

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias, ¿alguna otra observación?, sino para pasar a la votación. Sí consejera Susana, adelante.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Por su intermedio presidente, solamente quiero preguntar al arquitecto para que nos pueda decir que empresa está interesada en hacer la compra de las ambulancias.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

CONVERSIONES SAN JOSÉ PERÚ S.A.C, es una empresa que vende ambulancias a nivel nacional y mundial, es un grupo chileno.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Okey

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, sí consejero Caico y después consejero Ángel.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí doctor. Don Antonio, muy buenas tardes.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Buenas tardes consejero.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Justamente acá estamos observando esta propuesta de las ambulancias, 83.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Son 83 IOARR y 84 ambulancias porque 1 IOARR consta de 2 unidades o sea en total son 84 ambulancias.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Ya, en el caso de Cañete. El Hospital Regional de Rezola la demanda, es más; acá ha puesto 1, de repente no sé si estará y no tengo la información del paquete de ambulancias que se está licitando.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí, hay un paquete de 26 ambulancias que se están licitando, ahí están.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Claro doctor; entonces, en realidad porque también atiende a Yauyos, el Hospital Regional es de Yauyos y Cañete, eso es un tema y ojalá que se considere, pero doctor acá también queremos lo mejor en ese sentido para nuestros centros de salud, me alegra que hayan considerado Quilmana, acá esta considerado Calango que su ambulancia tiene más de 20 años y se cae a pedazos, pero el tema doctor de lo que siempre nos preocupa. Primero la carta de intensión que ya debe tenerlo de la empresa, pero que cuando la empresa tiene la capacidad financiera y económica; entonces, la adquisición sabemos que tiene un proceso y también sabemos que en el mercado no están las 83 sino tienen que importarlas, todo eso en un tiempo; las placas, pero lo que mas nos preocupa es cuando se lleva a contraloría porque de acá tiene su proceso, es así que desde el 23 doctor venimos aprobando proyectos y quisiéramos como se dice aterrizar e iniciar ya los proyectos; entonces, yo creo que infraestructura tiene que volar no correr maestro por favor; si sale el acuerdo de consejo, yo creo que también se tiene que concretar esa decisión política de nuestra Gobernadora y de los consejeros. Cada vez que vienen nuestros alcaldes, le comento, esperanzados en sus obras por impuesto, no queremos saber que en una gerencia demoro 1 mes, en Gerencia General demoró otro mes; de repente, en asesoría legal, no puede darse, si somos eficientes maestro yo creo que en menos de 30 días todos esos procesos del Gobierno Regional de Lima se deben encaminar, opiniones legales, informes de infraestructura y ahí esta el cuello de botella; por eso, incluso la contraloría espera el plazo máximo para pronunciarse; entonces, cual es la chamba, por qué no llegar a un acuerdo con la contraloría, sería triste doctor que aprobemos esto y que en junio-julio todavía no lleguen nuestras ambulancias, o sea 6 meses maso menos como usted nos ha dicho. Eso es un poquito nuestro exhorto, nuestra recomendación doctor, confiamos en su trabajo y en lo que nuestra gobernadora quiere, pero también entienda que la población a nosotros siempre nos está transmitiendo su necesidad. Muchas gracias

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Le agradezco señor consejero, como le dije para hoy día hemos presentado este informe del estado actual de toda las prioritizaciones que ha tenido el Consejo Regional de Lima, también hay ciertos proyectos que están desde la gestión pasada y sí, hemos tratado en la oficina, hemos tenido una conversación con el Gerente de

Infraestructura porque nosotros pertenecemos a esta gerencia, de correr; yo agradezco, no hemos tenido oportunidad tal vez con cada consejero, pero yo estoy llano a citar a cada consejero y ver todos sus proyectos que han sido priorizados en su provincia y en qué estado están, por eso es importante y le voy a agradecer que tenga en consideración lo que le hemos presentado hoy día, nosotros hemos hecho un plan de trabajo de viabilizar todos los proyectos que han sido priorizados para poder pasar de la fase de contraloría al proceso de selección correspondiente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, consejero Ángel tiene la palabra.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Si estimado presidente, la bienvenida al arquitecto y estamos viendo toda la exposición, acá ya con cifras; lo único que se pide es la garantía, garantía en todo sentido de la palabra, una vez que ya se adquiera las ambulancias, sale la placa, los términos de referencia para el tiempo de garantía que tiene 3 años 36 meses, por favor que no se centralice solamente en un taller mecánico, sino que se descentralice, lo que es de Barranca no debe estar yendo hasta el sur, lo que es de Oyón máximo acá Huacho y los mantenimiento preventivos tienen que ser en tiempo real mi estimado, o sea eso tiene que firmar en el momento cuando ya que se tenga todo y yo creo por lo demás estimado presidente y hermanos consejeros que es de prioridad, con esto al menos vamos a ir cerrando brechas en lo que es sector salud y obviamente ahí está el compromiso de nuestro Consejo Regional de Lima estimado presidente, son adquisiciones de bienes y activo fijos en servicio de la de la comunidad; en ese sentido, yo pienso que este IOARR tenemos que aprobar y ya lo dijo mi colega Caico, se tiene que acelerarse, hay que ponerle punche y que esto salga lo antes posible, gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Tomás.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

Sí presidente, por su intermedio también saludar nuevamente al funcionario y bien, cumpliendo también con su palabra nos ha dado un reporte de todos los proyectos de obras por impuesto que se han priorizado desde el año 2023 al 2025 y justamente aquí nos está dando lo que no se está avanzando presidente. Mire, solamente en ejecución tendremos 04 por S/ 60,000,000, pero tenemos observados o en actos previos por más de S/ 300,000,000, de soles, y bien tanto presupuesto, la suma que hoy aprobamos va a llegar más de S/ 680,000,000, de soles; entonces, la pregunta es si para nosotros la ambulancia definitivamente es la que va a dar solución a todas las zonas altoandinas, sobre todo porque sin ambulancia es una muerte segura en las zonas como Cajatambo, Yauyos, Oyón, Huarochirí y si esto se hace realidad sería otra historia para nuestra región Lima, pero quiero también saber por parte del funcionario ¿qué es lo que está pasando? porque tenemos actos recién en proceso de selección, estamos actos previos, iniciativas privadas observadas, ahorita que estamos priorizando 86 ¿qué es lo que está faltando?, porque del año 2023 y 2025 que estamos, solamente estamos ejecutando 04 ¿cuál es el cuello de botella?, se podría decir capaz por parte del informe de la contraloría, como dicen capaz están observados los proyectos que han presentado las municipalidades o ahí se está complicando, no están levantando las observaciones, quiero saber para que nosotros también como consejo que estamos bastante comprometidos, aquí tomemos las decisiones, pero capaz la otra entidad no está cumpliendo con su labor y eso en el fondo nos va a hacer quedar nosotros mal porque están diciendo el consejo siempre aprueba buenos proyectos pero no se concreta; entonces, quisiera saber por ahí cómo es que esos proyectos y dónde están los problemas. Eso sería todo por ahora señor presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, adelante.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí señor consejero, casualmente yo entiendo la preocupación no solamente de usted sino del pleno en general y de nosotros como oficina de inversión privada también porque nosotros nos debemos a objetivos trazados que hemos venido desde el mes de mayo que empecé a trabajar acá en la región. Hemos tenido reuniones con las empresas privadas, un poco le comento que hemos tenido un poco de problemas con empresas que han presentado su carta de intención, han sido priorizadas y cuando se ha hecho el seguimiento necesario las empresas no tenían la capacidad presupuestaria para poder ejecutar el proyecto; entonces, lo que hemos venido haciendo ahorita es un barrido y una reunión permanente con las empresas que nos garanticen la ejecución de los proyectos porque yo puedo pasar a contraloría, lo voy a sacar a proceso de selección y si no tengo la empresa privada, lo voy a dejar en proceso de selección, casualmente por eso está el informe, ahí están los procesos que vamos a sacar adelante y bueno las empresas están validando, se van a consorciar con otras empresas para que puedan sacar adelante los proyectos que ya están priorizados. A razón de eso hemos hecho el informe a la fecha del 13 de febrero y yo creo que el próximo mes puedo venir al pleno y

sustentar como vamos en el avance para que ustedes también verifiquen de lo que nos están apoyando a aprobar los proyectos y cristalizar, la idea es cristalizar que estos proyectos se cristalicen y se ejecuten, tal es el caso que hemos tenido que convencer para los 04 proyectos que lo tenemos ya hace 2 años el cual es Sayán, los 2 colegios: Daniel Alcides Carrión y Flor de María Drago, hay una empresa que ha dicho que ya va a financiar estos proyectos y entre martes o miércoles estamos sacando convocatoria porque hemos sacado convocatoria y no se han presentado las empresas en su debido momento presentaron su carta de intención. Yo creo y como le digo estimado presidente, estimados consejeros para la próxima reunión igual les voy a dar, yo me he comprometido en la sesión de fecha 30 de enero en informar al consejo para que ustedes mismos vean los avances que hay, acá hay un inicio de un informe y creo que para la otra sesión les voy a pasar los otros informes así verán que se esta viabilizando todo lo que nos están aprobando.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias; sí, consejera Merle adelante.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Por su intermedio presidente, saludar al Dr. José Fernández Estrella. Nos ha presentado usted los proyectos y tenemos 03 proyectos que el día de ayer justo lo vimos en Canta; entonces, acá veo que en el estado situacional por ejemplo de la Presa Riu Riu- Lachaqui; estado situacional observado, se encuentra cerrado, acción realizada por la Gerencia Regional de Desarrollo.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí, esos son los priorizados anteriormente, se acuerda que estuvo priorizado la Presa Riu Riu y Represa Chupacocha

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Sí.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Lo hemos puesto como observado porque yo ya he tomado la decisión y hable con el Gerente Regional de Infraestructura que nosotros tenemos que comunicarle a ustedes para que dejen sin efecto esas priorizaciones porque dejar sin efecto también me resta cantidad de monto porque está todavía comprometido; son 4 o 5 proyectos, también tengo el de Olleros, que es un colegio que no hay disponibilidad, estábamos pendiente con la carretera de Araya porque la municipalidad hasta ahora no entrega el expediente técnico, vamos a cursarle un documento pero ayer le hemos hecho el seguimiento y ya hay un expediente aprobado, pero todavía no nos han comunicado y es un proyecto desde el 2023; por eso, desearía yo que lo vean con calma todo el informe que se le ha hecho y estoy llano a cualquier intervención que me puedan citar para poder explicarles. Con respecto a sus 03 represas están como iniciativas privadas o sea eso van a caminar y el momento en el que tenemos el CUI de inversiones lo vamos a pasar a priorizar.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Sí, porque ayer ya quedó.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí, 45 días se ha quedado la empresa, casualmente ayer hemos estado; les comento señores consejeros, el día de ayer hemos tenido reunión con la empresa financista de los 03 proyectos de Canta, habían propuesto 90 días de ejecución del perfil, pero ayer hemos acordado con todo su equipo técnico que a fines de marzo nos están presentando el perfil, justo estaba el director de la DRAL también.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Sí, gracias. De los 02 colegios, disculpe presidente.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí, de los 2 colegios las empresas privadas están verificando el expediente técnico que no haya ni una observación y van a presentar su carta de intención.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Gracias doctor, gracias presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias. Si no hay otra intervención, en todo caso pasaríamos la votación secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí señor presidente, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional con cargo a redacción de la misma forma es en el artículo primero: Aprobar la priorización de los 83 IOARRs para el financiamiento y ejecución en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230, por un financiamiento de S/ 40,191,000.00 señor presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Los consejeros que estén de acuerdo, por favor levanten la mano en señal de aprobación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Núñez, consejera Limsay.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

	<b>CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN (S/)</b>
1	2672121	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN JOSÉ DE CHORRILLOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
2	2672131	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES, DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
3	2672135	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) HUAYARINGA ALTA, ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
4	2653140	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN LORENZO DE QUINTI ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE SAN LORENZO DE QUINTI, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
5	2655101	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL, EN EL (LA) PEDRO ABRAHAM LOPEZ GUILLEN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
6	2655050	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN GERÓNIMO DE SURCO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SURCO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
7	2655108	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CASAPALCA ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE CHICLA. PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
8	2675370	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) PIEDRA GRANDE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00

9	2675247	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN PEDRO DE HUANCAYRE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUANCAYRE, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
10	2674942	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN ANTONIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
11	2677341	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 590,000.00
12	2672137	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) MEDIO MUNDO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
13	2672139	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) HUANANQUI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
14	2672144	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SANTA MARÍA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
15	2672181	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL (LA) CENTRO DE SALUD HUALMAY, DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
16	2653097	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) AMBAR ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
17	2672185	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HOSPITAL GENERAL DE HUACHO TIPO III - EQUIPADA EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 593,000.00
18	2653089	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) VEGUETA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
19	2653091	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) AYNACA CENTRO DE SALUD DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 444,000.00
20	2672498	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL 1RO DE MAYO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
21	2672507	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) 9 DE OCTUBRE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
22	2677333	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) PUÑUN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
23	2647977	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) COCHAMARCA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO	1	S/ 436,000.00

DE LIMA				
24	2672196	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) ANDAJES ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE ANDAJES, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
25	2672529	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) MALLAY ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
26	2660985	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) MANÁS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE MANÁS, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 471,000.00
27	2660048	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) HUANCAPÓN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANCAPÓN, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 471,000.00
28	2653135	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) POQUIÁN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE COPA, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 444,000.00
29	2672199	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) COPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE COPA, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
30	2675346	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) GORGOR ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
31	2672204	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CARANIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CARANIA, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
32	2672207	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN PEDRO DE PILAS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PILAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
33	2655120	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) PUENTE AUCO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE YAUAYOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
34	2655127	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) LARAOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE LARAOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
35	2657500	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CHOCOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE CHOCOS, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
36	2675375	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) OMAS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE OMAS, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
37	2675365	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) QUINOCAY ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE QUINOCAY, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
38		ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) TAURIPAMPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE TAURIPAMPA, PROVINCIA DE YAUAYOS, DEPARTAMENTO		S/ 436,000.00

	2672208	DE LIMA	1	
39	2655141	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) TANTA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
40	2655020	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CATAHUASI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE CATAHUASI, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
41	2657479	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) AYAUCA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
42	2677336	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CACRA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CACRA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
43	2672213	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) CALANGO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
44	2672218	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) BUJAMA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
45	2672219	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) LA AGUADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
46	2672221	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) 15 DE ENERO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
47	2655014	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) IMPERIAL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
48	2655114	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) RAMOS LARREA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
49	2655026	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) QUILMANÁ ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
50	2655134	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) LUNAHUANA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
51	2654881	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HERBAY ALTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
52	2654886	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HERBAY BAJO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00

53	2655033	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) ZUÑIGA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
54	2672539	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) OLOF PALME ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
55	2672689	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HOSPITAL REZOLA DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 590,000.00
56	2672542	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) DIGNIDAD NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
57	2672231	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) ARAYA GRANDE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
58	2672235	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) LAURIAMA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
59	2672236	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) NUEVA VICTORIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
60	2672237	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) SAN NICOLAS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
61	2672238	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) POTAO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
62	2672409	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) LETICIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
63	2672417	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HUAYTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
64	2653128	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) CENTRO DE SALUD PARAMONGA "JOSÉ LUIS FLORES MALLQUI" ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 448,000.00
65	2653129	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) PUERTO SUPE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 448,000.00
66	2653049	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HOSPITAL DE BARRANCA DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2	S/ 998,000.00

67	2672418	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) CONTIGO PERÚ ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
68	2672421	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) CENTENARIO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
69	2672423	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) CAQUI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 510,000.00
70	2672426	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) QUEPEPAMPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
71	2653157	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) ACOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACOS, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
72	2653169	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) AUCALLAMA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
73	2653196	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) VICHAYCOCHA CP VICHAYCOCHA DISTRITO DE PACARAOS, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 476,000.00
74	2653170	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, EN EL (LA) PALPA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
75	2672575	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) ACOTAMA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
76	2675166	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) BASE HUARAL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
77	2653164	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) CLAS AGREGADO LA QUERENCIA ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 518,000.00
78	2672587	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SANTA CRUZ DE ANDAMARCA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
79	2672589	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) NAUPAY ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
80	2677572	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL, PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO DE SALUD EN EL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 590,000.00

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

81	2672430	ADQUISICIÓN DE RURAL, EN EL (LA) HUAMANTANGA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
82	2672437	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) LACHAQUI ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 468,000.00
83	2672439	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL (LA) SAN BUENAVENTURA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA	1	S/ 436,000.00
				<b>S/ 40,191,000.00</b>

**RTÍC**

**A**

**ULO SEGUNDO: FACULTAR**, a la Gobernadora Regional de Lima, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública y sus adendas con Empresas Privadas, así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 29230 y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la administración realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el Sistema Integrado de la Administración Financiera - SIAF que origina la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, el presente Acuerdo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del TUO de la Ley N°29230.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)) para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Siguiente proyecto

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

**OFICIO N° 075-2025-GRL/GOB**, suscrito por nuestra Gobernadora Regional de Lima, quien solicita la priorización mediante acuerdo de consejo regional del Proyecto de Inversión "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en el A.A.H.H Unión Quilmaná distrito de Quilmaná, provincia de Cañete- Región Lima" con CUI N° 2242052, bajo la modalidad de obras por impuestos.

Señor presidente, el mismo funcionario es quien va a sustentar este punto de agenda.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, adelante.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Señor presidente, muy agradecido. Sí, se trata de un proyecto muy beneficioso para la población de Quilmaná, nos acompaña el alcalde, los pobladores; agradezco su presencia ya que estamos desde la mañana esperando que nos toque el punto de sustentar. Sí, efectivamente es un proyecto de S/ 6,881,579.81, tiene como expediente técnico que va a beneficiar a 1092 beneficiarios, consiste en la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable, líneas de conducción, red de distribución, reservorio y cisterna, también considera una construcción de red de alcantarillado, renovación de buzones, renovación de conexiones

domiciliarias, capacitación, educación sanitaria y un sistema de media tensión, igual como todos los anteriores proyectos tiene la opinión favorable del área usuaria correspondiente, tiene la opinión favorable de la oficina de OPMI donde indica que está alineada al cierre de brechas, tiene opinión favorable de la gerencia de presupuesto y la opinión favorable legal que nos permite cumplir con todos los requisitos necesarios para que el pleno considere su priorización y sea ejecutado bajo el mecanismo de obra por impuesto, tenemos la carta de intención de la empresa corporación 2KMP; es una empresa que viene ejecutando proyectos de obra por impuesto en Cañete, justo en la municipalidad tengo entendido que está ejecutando un proyecto de pistas y veredas, está viendo un proyecto en Santa María, eso nos da la garantía que esta empresa sí va a cumplir, ejecutar este proyecto y formalizar al momento de proceso de selección su carta de intención, va a financiar la ejecución, liquidación, la recepción de obra y la supervisión.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, si no hay alguna observación o duda de los consejeros en todo caso para pasar a la aprobación.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, consejera Blanca adelante.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Presidente por su intermedio, me gustaría que le den el uso de la palabra al alcalde de Quilmana, quien ha venido de lejos para que también exponga.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, adelante alcalde.

**SR. REGIS VÍCTOR POMALAYA GODOY- ALCALDE DISTRITAL DE QUILMANA**

Muy buenas tardes presidente, a los consejeros, funcionarios y a toda la población que nos ve en la región Lima. Unión Quilmaná, es un asentamiento humano que por más de 11 años están esperando este importante proyecto que va a beneficiar a más de 1,000 familias y hoy estamos desde muy temprano con la directiva, quienes hemos venido desde las 3:30 am para estar acá presente; yo quiero agradecer esa predisposición, esa voluntad porque hemos visto todo el inicio hasta el día de hoy, de los diferentes temas que este Consejo Regional está tratando y decidiendo para la región Lima, considero que hoy es un día muy importante para Quilmana para Asentamiento Humano-Unión Quilmaná que por muchos años ellos no tenían la esperanza que este proyecto está postergado y que gracias a este honorable consejo que usted preside consejero; nos está dando esta luz, la luz de la esperanza para la región Lima, para Cañete y para Quilmaná, finalmente sigan trabajando ustedes por los 128 distritos de la región Lima y que Dios me lo bendiga porque están trabajando por la región Lima y hoy están haciendo una buena decisión para mejorar la calidad de vida de mi población de Quilmaná. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias alcalde. La intervención del consejero Tomás, adelante.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

Sí presidente, considero que es uno de los alcaldes que siempre está activo, viene haciendo sus gestiones no solamente aquí al Gobierno Regional de Lima sino también a otras entidades y sobre todo a empresas privadas, creo que este es un proyecto que lo ha hecho la unidad ejecutora Lima Sur, pero por un tema de la formalidad llega aquí al Consejo Regional de Lima, nosotros como a muchos otros alcaldes provinciales y distritales le hemos dado ese soporte técnico, político también sobre todo y hay que darle a ese alcalde que capaz como lo ha manifestado está desde las 3 am. Más bien, debemos nosotros sacar un acuerdo señor presidente que todos los alcaldes que vengan de provincia o distrito de zonas alejadas se prioricen; tenemos una agenda, pero que necesidad señor presidente que estén todo el día sentados para 2 minutos; cuando lo que debería hacer este consejo es lo contrario: Señor alcalde, usted ha venido desde Yauyos, Huarochirí, Cañete, Cajatambo e inmediatamente se pone en agenda, porque eso sería tomar interés cuando realmente se quiere apoyar a los distritos de la provincia de nuestra región Lima. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias. Consejero Caico, adelante.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí presidente, este proyecto justamente nace en la Municipalidad de Quilmana y acá presidente por su intermedio saludo al alcalde que viene apostando por obras por impuesto, es uno de los pocos alcaldes de Cafete, ya me gustaría ver a otros alcaldes también de Cafete que vengan con sus proyectos, toquen puertas, pero es voluntad en este caso de nuestro alcalde de Quilmana. Quien les habla de Quilmana consejeros, también tuvo la oportunidad de alcalde en este distrito y como lo dijo el alcalde, ese proyecto nace en el municipio y hoy como es la vida ¿no?, Dios nos pone en estos cargos y permite que seamos testigos conjuntamente con ustedes consejeros, desde ya les agradezco porque es el pueblo donde nací, crecí, me crie, así como mis hermanos, estoy feliz que Unión Quilmana junto al alcalde Regis tengan ese sueño tan anhelado, muchos llegaron desplazados del terrorismo, llegaron de la sierra y han sufrido los embates de la naturaleza en su momento; entonces, solamente decirle alcalde, personalmente hare seguimiento de este proyecto después de acá para que esto se encamine como todos los consejeros ven de sus provincias. Eso era más que nada presidente y agradecer siempre la hospitalidad de nuestro alcalde aliado y tomo la palabra del consejero Tomás; es cierto, eso ya es política de usted presidente, sí usted lo decide lo hace. Si usted como presidente dice que a partir de hoy los alcaldes que vengan por su investidura, sobre todo, su agenda de ver su pueblo y gestiones se priorizan antes que los funcionarios, usted lo propone y nosotros lo aprobamos presidente, es cierto lo que usted dice el consejero Tomás; quien sea, cercano, lejano porque son alcaldes que tienen que tantas problemáticas en sus provincias y distritos. Gracias.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero Tomás. Sí, yo creo que es bueno esa opinión de poder nosotros tomar en consideración a las personas, funcionarios y alcaldes sobre todo que vienen de lugares tan lejanos, creo que sería un buen gesto. Consejero Ángel, tiene la palabra.

#### **CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Sí, gracias estimado presidente, nuestro saludo cordial al alcalde del distrito de Quilmana. No hay peor gestión que no se haga mi estimado alcalde, definitivamente este Consejo Regional de Lima desde su instalación del 01 enero de año 2023 y seguramente eso va a ser la mística estimado presidente, nosotros hasta el último día de nuestra gestión vamos a apoyar este tipo y esta obra justamente es un cierre de brechas porque son necesidades básicas insatisfechas de primer nivel que tiene que sí o sí ser prioridad, ellos han buscado la forma cómo financiar, habrá hecho un esfuerzo seguramente de elaborar su expediente técnico y ahora está buscando la fuente de financiamiento y obviamente me uno a las expresiones ya de mis colegas que me han antecedido la palabra y usted señor alcalde tiene un Consejo Regional de Lima responsable, con mucha empatía con su pueblo y obviamente estimado alcalde, este tipo de proyectos tenemos que aprobar, gracias.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero. Consejero Michael.

#### **CONSEJERO REGIONAL WILDENG MICHAEL ACEVEDO VALERIO**

Muchas gracias presidente, agradecer la participación de nuestro alcalde de Quilmana- Cafete. Yo siempre por mi parte es el apoyo y de este consejo como vienen manifestando nuestros colegas; muy bien, siempre le veo motivado porque ya estar como autoridad, como alcalde tiene que ser gestor, tocar puertas en diferentes entidades donde puede buscar recursos para el bien de la población y este es un punto muy importante que siempre el pueblo de Quilmana va a recordar, yo se alcalde que lo van a recordar, todos los cargos son pasajeros y realmente va a dejar huella como viene haciendo; yo realmente resalto su trabajo, yo cuánto quisiera que de los 128 distrito de la región, los alcaldes busquen el mismo de repente objetivo como usted lo está haciendo, sería diferente toda la región. Muchas veces los alcaldes son quedados, no son activos, no accionan y yo de verdad busco lo mejor y aquí estamos nosotros para apoyarlo alcalde, siempre van a estar las puertas abiertas aquí en el Concejo Regional de Lima, gracias.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero Michael. Consejera Susana, adelante.

#### **CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Presidente por su intermedio, quizás saludar también al alcalde de Quilmana y es un proyecto muy importante para cerrar brechas en lo que es el agua y desagüe están en primer orden y como ya lo han dicho, tenemos que priorizar a los alcaldes que vienen de lejos, no solamente alcaldes, quizás otras autoridades y más bien aplicando eso hay que atenderlos que también me parece que hay alcaldes y de una vez escucharlos a ellos, gracias.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias consejeros por tus aportes, en todo caso pasaríamos secretario a la votación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí señor presidente, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional con cargo a redacción, artículo primero: Aprobar la priorización del proyecto para financiamiento y ejecución en el marco del reglamento de la ley N° 29230, el mismo que indica "Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en el A.A.H.H Unión Quilmana, distrito de Quilmana, provincia de Cañete, Región Lima- CUI 2242052, con un financiamiento de S/ 6,881,579.81 soles, señor presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Los consejeros que estén de acuerdo con esta propuesta, por favor levante la mano en señal de aprobación.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejera Limsay, consejero Núñez

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. UNIÓN QUILMANÁ – DISTRITO DE QUILMANÁ – PROVINCIA DE CAÑETE – REGIÓN LIMA"	2242052	S/ 6,881,579.81 (seis millones ochocientos ochenta y un mil quinientos setenta y nueve con 81/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR**, a la Gobernadora Regional de Lima, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública y sus adendas con Empresas Privadas, así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 29230 y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la administración realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el Sistema Integrado de la Administración Financiera - SIAF que origina la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, el presente Acuerdo a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del TUO de la Ley N°29230.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web-del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)) para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias. Sí, adelante Dr. Fernández.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Si señor presidente, pleno del Consejo, agradecer el trabajo articulado que venimos haciendo entre el ejecutivo y legislativo, estos tipos de proyectos como de Quilmana es porque la voluntad política de nuestra gobernadora la Dra. Rosa Vázquez Cuadrado viene suscribiendo convenios específicos con cada municipalidad y les está tratando de ayudar al cierre de brechas, como antecedió a estas palabras, quedo a su disposición de cualquier consulta, solamente me hacen saber, yo puedo acercarme a las comisiones o pueden visitar al espacio de las oficinas que tenemos ahí en infraestructura para poder tal vez absolver algunas consultas del informe que se le ha hecho y queda mi palabra empeñada a sacar la mayoría de todos los proyectos en adelante. Esa es la meta que nos hemos trazado a mediano y corto plazo, sacar todos los proyectos que ya están en priorización y mandar a los que ya tienen la validación de las empresas privadas al informe previo, proceso de selección y cristalizar la ejecución. Muy agradecido y quedo atento a las consultas, muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias Dr. Fernández. Consejera Blanca.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Si presidente, por su intermedio; sí, al funcionario. Nos hemos dado cuenta que la empresa es la CORPORACIÓN 2KMP creadas a inicios del 2023, esperemos que tenga el capital social suficiente y que la obra no quede paralizada porque vamos a estar fiscalizando como corresponde, así es mi rol y creo que ya hemos hecho una observación, espero que no haya problemas posteriores.

**SR. ANTONIO FERNÁNDEZ ESTRELLA- ENCARGADO DE OBRAS POR IMPUESTO**

Sí, consejera casualmente esa observación la hemos tenido en una reunión con ellos, se van a consorciar porque hoy en día como les mencione en la sesión pasada, ha salido una nueva aprobación de documentos estandarizados; en la cual, en las bases nos piden que la empresa financiera tenga el 30 % de patrimonio neto, desde que ha salido esa norma, hemos estado en constantes reuniones con las empresas privadas, lo mismo sucedió con CONVERSIONES SAN JOSÉ PERÚ S.A.C que va a financiar las ambulancias, se va a consorciar con su casa matriz de Chile para que pueda cumplir con eso y así estamos con todos los proyectos, no se preocupe. Muy agradecido

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias doctor. Siguiendo punto secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Si señor presidente, pero quisiera saber si esta presente el alcalde del distrito de Cochabamba. No está.

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 9

**PROVEIDO N° 01-2025**, del Lic. Arturo Uribe Torres - presidente del Consejo Regional de Lima, el mismo que solicita se considere como punto de agenda, el recurso de apelación presentado por parte del Sr. BERNABE AURELIO JAIMES LANDA, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 423-2024-CR/GRL.

Señor presidente, se invitó al señor para que esté presente y sustente su pedido

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, antes de la sustentación quisiéramos la opinión legal en todo caso del asesor que este en línea.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Sí, quisiéramos la opinión de los abogados.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Dr. Sánchez.

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Si señor presidente, por su intermedio señores consejeros. En primer lugar, se debería escuchar la exposición de él, el sustento porque la verdad yo tengo que refutar más bien lo que ellos están mencionando; en todo caso, voy a mencionar a fin que ya buen rato hemos estado por ahí esperando este recurso. Debo señalar que para interponer el recurso, existen procedimientos y requisitos, en el artículo 218.1 señala el recurso de apelación como uno de los recursos impugnativos, pero en sí el recurso que interpuso anteriormente; en este caso el Señor Bernabe Aurelio Jaimes Landa, fue declarado improcedente, señalaba en una parte de este recurso que los casos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no requieren

nuevas pruebas, el Consejo Regional de Lima es única instancia no hay una instancia superior e inferior, en este recurso que está presentando de apelación no está cumpliendo el procedimiento que señala el artículo 124, dicho artículo del TUO - texto único ordenado de la ley del procedimiento administrativo, señala los requisitos de los escritos; no sé quién le habrá hecho su recurso, no veo firma del abogado que tampoco es necesario, pero cuando a uno lo contratan para hacer un recurso yo pongo mi sello, ¿Qué señala este artículo 124?, los escritos tienen que contener lo siguiente: nombre y apellido, lo tiene; expresión concreta de los pedidos, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando sea posible los derechos. El señor es su petitorio, señala que se declare la nulidad y cuando sabemos que los causales de nulidad como señala el artículo 10: señala cuáles son los brillos del acto administrativo que causan la nulidad de pleno derecho; uno, la contravención a la constitución de las leyes o a las normas reglamentarias; dos, los efectos de omisión de algunos de los requisitos de validez, los actos expresos que resumen consecuencia de la aprobación, los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal y así por el estilo. En el recurso, ninguno de estos procedimientos se ha cumplido, no hay una expresión concreta de que se le ha violado, solamente señala lo que está en el TUO en el 217 A, 217, 218 que ponen fin a la instancia mediante los recursos de reconsideración, el 220 que señala la apelación y aquí hay que señalar algo muy importante, el 220 qué dice: Establece que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente indiferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho; no sé en cuál de ellos estará él, debiendo dirigirse a la misma autoridad que pidió el acto que se impugno para que se eleve lo actuado al superior jerárquico, aquí ya se va a limitar este recurso ¿quién es el superior jerárquico el Consejo Regional de Lima?, no lo hay, es única instancia; por lo tanto, este recurso para no ampliar le vienen improcedente, así de simple. Como le digo, me hubiera gustado que el señor se pronuncie primero, pero dejo en este tema simple que no existe otra instancia; entonces, ¿quién lo va a resolver?, tenía que haberse elevado cuando lo sirvió el secretario, lo debió llevar al superior, no existe superior. El señor secretario, en su informe 81-2024-CR/GRL ha hecho referencia casi parecidas de lo que estoy señalando, bien claro dice que en consecuencia el pleno debería rechazar el presente recurso, más aún que el recurrente no describe el acto administrativo a apelar eso es lo que ha señalado; por tal motivo, se deriva a usted para que autorice el agendarlo de hecho, tiene que. No hay instancia superior, justamente en el reglamento nuevo que se ha preparado y que está próximo seguramente en la comisión de ser vista para ya elevarlo al pleno, está considerado que como están resolviendo temas de comisiones que generan una resolución, un acuerdo de consejo y que lo estamos considerando como si fuera un acto administrativo; por eso, supletoriamente también dice reglamento actual, es la aplicación de la ley N° 27444 en lo que existe en este momento un TUO; entonces, en conclusión señor presidente, señores consejeros no existiendo una instancia superior, este recurso se viene a declarar improcedente por el momento, dado que se me brinde la oportunidad a hacer la réplica en caso sea necesario. Es todo por el momento.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias doctor, alguna intervención de los consejeros al respecto. Consejero Ángel.

#### **CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Si estimado presidente, yo creo que lo que acaba de mencionar en la opinión legal de nuestro asesor legal, valga la redundancia. Esto prácticamente parece como si; el Consejo Regional de Lima no está sentenciando a nadie, esto es un informe, el que tiene que valorar si es o no correcto, justamente son las autoridades pertinentes y casualmente aquí el Señor Jaime Landa, hemos sido denunciados ante la fiscalía y ese ente incluso han declarado improcedente, coincide con lo que acaba de mencionar el asesor legal - Dr. Sánchez, ¿qué dice en su resumen final?, indica que en este caso no se evidencia que la acción cuestionada porque ellos nos han denunciado por abuso de autoridad, pero nosotros no somos su jefe inmediato de él, ¿en que momento hemos hecho abuso de autoridad?, en este caso indican que la acción cuestionada realizada por los investigados; en este caso los consejeros del pleno de consejo, no haya sido realizado en el marco de sus funciones ni en contravención de la normatividad, nosotros estamos cumpliendo nuestra función, no hemos hecho contra ella; asimismo, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, resulta necesario referir que en el presente caso tampoco se aprecia que se haya verificado que como consecuencia de la actuación atribuida a los denunciados, o sea a los consejeros, la efectivización de algún perjuicio para el agraviado, o sea en que lo hemos perjudicado, él no ha sido perjudicado en nada, nosotros hemos hecho un informe final que por presunta omisión de funciones, eso es lo que determinamos, no lo estamos acusando de nada y obviamente la autoridad pertinente, la procuraduría o la entidad que corresponde evaluará, validará y dará su veredicto final, acaso nosotros lo estamos acusando a él, no; al contrario, el funcionario estimados colegas consejeros miembros de este pleno de Consejo Regional de Lima, están cuestionando el trabajo que la comisión en algún momento estamos haciendo porque nosotros no tenemos ninguna animadversión ante ningún funcionario y esta comisión como ya varias veces he vuelto a repetir mi estimado presidente, no tenemos ningún ánimo de perjudicar a nadie, pero también no vamos a ser pasivos frente a los hallazgos encontrados en la documentación remitida por lo mismo funcionario de la Dirección Regional de Agricultura, en una primera instancia nos remitió algo de 30,500 folios y en un segundo grupo de información nos hizo llegar algo de 5,600,

estamos hablando casi de 35,600 folios y finalmente ingresa otro documento con fecha 29 de agosto cuando nosotros ya estábamos prácticamente por finalizar este trabajo de la comisión investigadora, presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico; entonces, los miembros de esta comisión; tanto usted estimado presidente, la colega Merle, la colega Susana y mi persona, todos los avances que hemos venido haciendo, obviamente lo hemos manejado con bastante discreción, solamente yo lo copiaba a los miembros de la comisión y yo creo que los miembros de la comisión investigadora, hemos sido muy responsables de llevar esta investigación con bastante tranquilidad y no se ha estado publicando ni la consejera Susana, Merle, mucho menos usted presidente las informaciones que yo les remitía a ustedes y mucho menos este presidente; en su defecto mi estimado presidente, justamente este trabajo lo vamos a reiniciar el día 17, como punto de agenda están los 04 recursos de reconsideración, 03 declarados procedentes y 01 casualmente declarado improcedente del ex funcionario Bernabé; o sea, no estamos contra nadie sino queremos llegar al fondo de la verdad y esta comisión investigadora hace eso, pero si estamos con la firme convicción que vamos a llegar al fondo de la verdad. Eso es todo mi estimado presidente, no hay ninguna animadversión contra nadie sino hubiera presentado su recurso de reconsideración el señor Manzueto, todos y el mismo director regional o ex director; en ese sentido estimado presidente, yo creo que esto esa finiquitado, consumado y hay una denuncia que el interpuso, denuncia penal a los consejeros regionales y que le ha dicho el ministerio público. Gracias estimado presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero Ángel, consejera Blanca.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Si presidente, por su intermedio. De verdad es lamentable presidente, que por el cumplimiento de los acuerdos que este mismo pleno de consejo que una vez investiga, hay un dictamen aprobado, por el simple hecho a veces de retroceder y de no estar seguro de las mismas normas, estemos en esta situación. El presidente; en este caso de la comisión, consejero Ángel de Oyón, ¿Usted lo notificó al Señor Bernabé Aurelio Jaime a su comisión para que haga su declaración correspondiente verdad?

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Estimado presidente, el área de comisiones que es la parte técnica y el soporte técnico de todos los consejeros, obviamente se ha hecho las notificaciones y no hubo mucho, solo fueron 03 notificaciones que se hizo porque el trabajo no lo hemos hecho semanalmente, mensualmente, si no lo hemos hecho después de buen tiempo porque analizar 35,000 folios mi estimado presidente, no ha sido cosa sencilla.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Pero, ¿si lo notificó verdad?

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Claro se ha notificado.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

En más de 2 oportunidades.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Claro, sí.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Entonces presidente, esto se declara improcedente por él simplemente está culminando con el trámite administrativo conforme le ha dicho la fiscalía y su denuncia, cuando el presente nuevamente su denuncia le van a declarar igual improcedente porque sí se le notificó y todo el consejo.

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Presidente, uso de la palabra.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, adelante consejero Ronald.

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Si señor presidente, en realidad la consejera Blanca ha tocado justo el tema y sí quería tocarlo yo, pero menos mal ella ya lo ha consultado al presidente de la comisión y esto en realidad a mí me dejó en duda desde el primer momento que se pidió el primer recurso de reconsideración por parte de la gobernadora ¿por qué?, porque se dejó entredicho si la gobernadora había sido correctamente notificada o no, luego presento un

recurso el Gerente General, Gerente Regional de Desarrollo Económico y el señor que está presente el día de hoy acá; entonces, mi persona presentó una carta con fecha recibido, con fecha 10 de febrero de año 2025 para ver y pedir los cargos de notificación que se han corrido traslado a los funcionarios, yo recibí una respuesta el día de hoy; no, el día de ayer por parte de la secretaría del consejo, aquí está y lo pueden ver los consejeros si gustan, donde se me corre traslado de las cartas de notificación de los documentos de notificación, he verificado y solo yo observo que se envía documentos al Director Regional de Agricultura y se le dice notifíquese a tal funcionario; al administrador, al contable, al logístico, pero no se observa cargos de notificación que ellos mismos hayan recibido; no tengo certeza yo al menos, que los señores hayan sido notificados, los únicos que yo observo acá que han sido notificados, es el Director Regional de Agricultura y unos sellos del área de logística y del área de contabilidad, pero no observo; por ejemplo, el cargo de la Gobernadora, del Gerente de Desarrollo Económico, Gerente General, eso es lo que yo observo porque esa es la documentación que yo he recibido, por eso en harás que se transparente esta situación y en razón que desde un primer momento creo que desde el mes de diciembre o enero creo que estamos con este tema; es por eso, que yo pedí esta información y aquí la tengo, está a la vista de ustedes si gustan, están los cargos de notificación y es por ello que quería poner de conocimiento eso, justo tocando el tema que dice la consejera Blanca; es más, hay 02 cartas dirigido al jefe de logística de la Dirección Regional de Agricultura, está sellado por el área de logística y hay otro sellado por el área de contabilidad, son los únicos funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura; es más, no están notificados ni siquiera los miembros de la comisión que forman parte del tema de la descolmatación, no están los cargos; es por ello, que yo pongo de conocimiento eso. Gracias presidente.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**  
Preside por favor.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
Adelante.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

No confundamos a la opinión pública. Acá a la Gobernadora yo dije cuando presento que a ella jamás le notificamos, eso se ha dicho bien claro; por ello, es lo que se declara procedente porque a ella no se le notificó, de ahí vino nuestro Gerente General Regional, pero a él sí, 2 veces. Al Gerente Regional de Desarrollo Económico lo mismo, en una de las sesiones el ex Director Regional de Agricultura ¿Qué dijo el señor Castillo?, y eso está grabado, prácticamente él notificó a todos y de los 29 hallazgos que ellos tenían que haber respondido, nadie respondió y ahí dijo procedan ustedes, o sea no lo ubicaban porque ellos ya no estaban trabajando porque eran ex funcionarios; entonces, la forma en la que haya sido, pero sí en todo caso el Director Regional de Agricultura porque él fue el máximo jefe ahí y dijo que ya se lo había enviado, sin respuesta alguna y que dijo el señor Julio Castillo: por favor, procedan porque ya se ha agotado todos los medios y no hay respuesta alguna, justamente cuando estuvo presente acá, ese día también estuvo presente nuestro Gerente Regional de Desarrollo Económico y yo creo que acá los miembros, los 04 miembros que somos de esta comisión investigadora, esto fue el 29 de agosto estimado presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
Sí, consejero Caico adelante.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí presidente, yo le creo al consejero Ángel en lo que manifiesta porque sé de su seriedad y quizás la comisión si cumplió con notificar al director regional por lo que estoy viendo los cargos consejero, pero no sucedió del director hacia todos sus funcionarios, no sé quisiera sacarme esa duda presidente y creo que acá hay un invitado o un ex funcionario que está en el podio; en todo caso si se le puede escuchar lo que tiene que manifestar presidente. Gracias

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

En todo caso; se le concede la palabra al señor Bernabé, adelante, tiene 5 minutos.

**SR. BERNABÉ AURELIO JAIMES LANDA**

Buenas noches señor presidente; por su intermedio saludo a todos los consejeros, gracias por atender mi solicitud en la cual pido la reconsideración al ACR N° 432-2024-CR/GRL, en mi calidad de ex funcionario de junio del 2023 a junio 2024, yo siempre he tendido; digamos en este caso, un domicilio legal, real y un domicilio laboral, es mi palabra, a mí-nunca me llegó la notificación; es por eso que yo acudo a esta solicitud de reconsideración, ¿por qué?, es lo mismo que está pasando ahora, o sea no me quieren dar el uso de la palabra y agradezco al consejero por darme el uso de la palabra porque toda persona tiene el derecho a la defensa; por eso estoy acá, nunca me hicieron llegar la información, yo tengo copias de las informaciones, quizás no le han

hecho llegar al consejero o a la comisión por el simple hecho que habían cambios de directores y un montón de motivaciones ahí, pero para ver un tema legal de mi petición, justamente me invitaron para que venga con un abogado y aquí está el abogado para que pueda explicar la parte de la cual yo estoy solicitando, no sé si pueda darle el uso de la palabra.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Si el pleno concede el uso de la palabra al abogado, por favor.

**ABOGADO SR. BERNABÉ AURELIO JAIMES LANDA**

Muchas gracias señor presidente, por su intermedio tengan todos y cada uno de los presentes muy buenas noches; en efecto, estamos desde horas de la mañana esperando aprovechar estos momentos, 3 o 4 minutos que posiblemente sean suficientes para sustentar nuestra defensa. El presidente de la comisión investigadora ha hecho mención que no existe ningún ánimo de animadversión; sin embargo, también nos informa que desde el lunes de la próxima semana va a reanudar su trabajo con respecto a los funcionarios a los cuales si se les ha declarado procedente el recurso de reconsideración y nuevamente se va a hacer ese trabajo, es ahí donde nosotros pedimos que este magno consejo, honorable consejo, tenga a bien considerar este recurso que si bien el asesor legal ha manifestado que son una instancia única y que no correspondería un recurso de apelación en ese sentido, también es necesario mencionar que la ley N° 27444 establece la reconducción de los procedimientos administrativos; es decir, si el administrado presenta un procedimiento el cual requiere otra vía formal, el consejo o la autoridad pertinente reconduce el procedimiento a la formalidad para que esta pueda emitirse una determinación; es decir, en este recurso de apelación es válido que el consejero pueda entenderlo como un segundo recurso de reconsideración que es posiblemente y jurídicamente admisible dentro de la ley N° 27444; en efecto, se ha intentado notificar, pero no se tiene la certeza de la notificación, es importante saber que la notificación requiere de un cargo para que se pueda dar la certeza que se ha dado de esta naturaleza, prueba de ello también tenemos que en el sentido que nosotros estamos pidiendo, no es que se declare la nulidad del informe sino es que se le permita a mi patrocinado poder ejercer su derecho a la defensa ante la misma comisión, la cual va a tener que resolver porque también va a tener que resolver, ya resolvió el consejo con respecto a que se reanude la investigación respecto a la participación de la Gobernadora, del Gerente General y de los demás involucrados, eso es lo que estamos pidiendo; en ese sentido, nosotros consideramos que concurre dentro del derecho magno de la defensa del que este magno consejo tenga a bien considerar la petición, reconducirla dentro del procedimiento de reconsideración y solicitar encarecidamente al presidente de la comisión de investigación quien ha manifestado que no tiene ninguna animadversión sobre mi patrocinado para que pueda reevaluar su conducta, pero permitiéndole ejercer su derecho a la defensa de manera técnica ante su comisión. Eso sería todo señor presidente, muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, si consejera Blanca tiene el uso de la palabra.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Sí presidente, yo creo que aquí sin ánimos de dilatar el tiempo; si bien es cierto, ha hecho un pedido el ex funcionario y tenemos la responsabilidad de resolver, pero no el día de hoy, también puede ser en otra ocasión previamente que esto pase a asuntos legales para que asunto legales verifique justamente los documentos que supuestamente, yo no los he visto, pero sí el consejero Soberón y que también pueda recabar de repente cargos del mismo gerente en este caso de agricultura u otros y después determinarlo presidente; yo creo que hay que hacer las cosas bien, no perdemos nada en pasarlo a una comisión, a la comisión de asuntos legales.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Esa es la propuesta, en todo caso si hay otra propuesta u opinión.

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

La palabra.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, a ver doctor tiene el uso de la palabra

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, señor presidente por su intermedio algo muy simple. No cabría una investigación sobre otra comisión, como si esto, hay una instancia que terminó para la comisión, pero el pleno revocó en parte lo de la Gobernadora, acá se demostró que si se le había notificado al gerente, está el cargo ahí, parece que en comisiones se les ha pasado, acuérdesese consejero presidente de la comisión, usted tenía en la mano ese día y usted señaló que sí, el gerente dijo que se le había notificado de repente, pero que no le había llegado a sus manos porque está el sello de la gerencia, entonces, en ese extremo esos recursos eran improcedentes, pero se respeta la decisión

que tuvo el pleno en ese momento, ya lo señaló el colega porque debe ser abogado me supongo; por eso, el debió exponer para yo luego refutar o contradecir la palabra, está hablando de una instancia, un recurso de reconsideración o un segundo recurso de consideración, no existe en la ley el segundo recurso de la consideración y es por eso que en el reglamento vigente, no está contemplado la reconsideración, están contempladas de reconsideración de la votación en el pleno, pero cuando pasó el caso de un secretario que también fue dilatado, se dilató, nunca expuso, se trató de la reconsideración del señor Rodríguez Carranza donde se declaró improcedente en ese extremo.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Disculpe doctor, al punto.

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Aquí para concluir, no existe recurso de reconsideración contra una reconsideración; por favor, no comentan ese error nada más, ese es mi punto de vista de declarar improcedente el recurso.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Tiene la palabra consejero Caico.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Presidente creo que el tema acá es de forma, en el fondo estamos escuchando ambas partes; como decía nuestro presidente de la comisión, a quien respeto mucho y también la otra parte que creo que ni un funcionario o un ex funcionario vendría acá a mentir o a sorprender al pleno porque sería creo una motivación más presidente para que en su momento de ese descargo ni siquiera considerar; entonces, vamos a tomar como válido ambas versiones done el presidente pidió otra vez al secretario la notificación y que el señor como dice, no tuvo en su domicilio de arraigo una notificación formal, a mí me preocupa porque bien claro estoy escuchando presidente que acá hay que llegar a la verdad y si hay información valiosa; ojo, que dice tener el ex funcionario, que nos entregue esa información valiosa a la comisión y hay que tener cuidado presidente porque a veces también los asesores se apasionan y dan discursos políticos, ya lo dije presidente o no consejero Ángel que a usted lo han inducido un error al incluir a la gobernadora en su dictamen final, cuando usted mismo ha dicho que la gobernadora no fue citada; entonces, ese asesor señor Ángel, a usted lo indujo a un error porque usted firmó ese dictamen porque uno confía presidente; siendo así, por qué ponen a la gobernadora sin haberla notificado, pero lo puso, no sé qué asesor fue, pero lo puso; entonces, yo creo que hay un tema político y se confunde, por eso digo presidente que los asesores son técnicos y si vamos a dar un discurso político entonces mejor postulemos a las siguientes elecciones como consejero, sentémonos acá y que debata, más respeto presidente y mucho cuidado con que se induzca un error a las comisiones presidente, yo hasta ahora no entiendo por qué a la gobernadora se le incluyó si nunca fue notificada, hay un tema que veo ahí direccionado.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Señor presidente; no, no es como dice mi colega José Caico, ¿por qué?, porque se le pone porque ella también tiene que ver, es por el último informe creo que hicieron o había una presunción de ocultamiento de información, una información tan válida que el señor Julio Castillo en vez de dirigir esa esa información a esta comisión lo trianguló hacia la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al hacer suyo el Gerente Regional el Ing. José segundo García da otra información que prácticamente transgrede toda la información que ya habíamos avanzado hasta el día 28 de agosto, cuando nosotros en la comisión ya estábamos dando ya por cerrado eso, a mí nadie me ha dicho o me han inducido, yo le dije al señor abogado que con esta información que han tratado de ocultar porque nuestra gobernadora estimados colegas consejeros tuvo la tremenda oportunidad cuando ella se presentó oficialmente a rendir cuentas al Consejo Regional de Lima, justamente sobre la descolmatación de los 103 puntos el 12 de abril del año 2024, nunca mencionó de un presupuesto adicional o suplementario, jamás, y yo no sé por qué el ingeniero Castillo guardó bajo siete llaves esa información tan importante, ni siquiera fue capaz de dirigir directamente a esta comisión si no lo derivó hacia la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al tener en su mano el ingeniero recién derive ese documento, esa información prácticamente no coincide absolutamente en nada, son otras cifras; entonces, qué es lo que prácticamente, si el ingeniero Castillo, Segundo García no hubiera informado, no estuviéramos hablando de nuestro Gerente General Regional, no estaríamos hablando del Gerente Regional de Desarrollo Económico y menos de la Gobernadora, menos se hubiera tocado a ellos; por eso, justamente se ha declarado procedente su recurso de ellos porque yo como presidente de la comisión se que no se le notificó; en cambio sí, a los 2 gerentes, al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Desarrollo Económico si se les ha notificado, el único que no fue notificada fue nuestra Gobernadora y eso se lo dije, por eso es que usted no ha encontrado eso estimado Ronald, yo nunca he dicho que a ella se le ha notificado, por eso se le acepto declarando procedente porque la misión de esta comisión investigadora es llegar al fondo de la verdad, ¿Quién solicito?, ¿Quién sustentó ese crédito suplementario y para qué?, si el crédito obtenido del Ministerio de Economía y

Finanza en su momento en el mes de julio de año 2023 fue de 79,500,000.00, pero cuando vino nuestra Gobernadora en abril acá, dijo que solamente se había dado 74 millones y tanto, todavía aún quedaba algo de 74, o sea son 5 millones y teniendo ese saldo de 5 millones, el 28 de marzo cerca a abril piden un crédito, ese alguien ha tenido que haber sustentado, alguien ha tenido que haber solicitado para que nuestra Gobernadora porque nadie más que nuestra Gobernadora haya ido al Ministerio de Economía y Finanza para que pida un crédito suplementario, lo que se quiere saber y obviamente, seguramente nos va a aclarar nuestra Gobernadora es quien solicitó ese crédito suplementario, no creo que nuestra Gobernadora lo haya hecho ella, algún funcionario de la Dirección Regional de Agricultura tenía que haber sustentado técnicamente ese crédito suplementario mi estimado presidente. Gracias

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias consejero. ¿Alguna otra intervención?, consejero Ronald va a intervenir o no

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Sí presidente, con lo informado por el consejero Ángel; efectivamente, nos está informando creo yo la situación que vio la comisión en sí, o sea para que se conformó la comisión y es por todos los datos que el ya ha mencionado; sin embargo, aquí no se está cuestionando eso, puede haber suposiciones, pueden haber supuestos de diligencias o delitos cometidos sino lo que aquí se está cuestionando desde un principio que la gobernadora pidió la reconsideración, es el hecho de no haber corrido traslado de las notificaciones para la gobernadora y los demás funcionarios presenten su descargo, se manifiesten de acuerdo a las acusaciones o a las imputaciones que se estaban vertiendo, todo proceso administrativo, penal, civil, se corre traslado a los involucrados para que presente su descargo, eso es lo que se cuestiona; no se cuestiona el fondo del asunto aquí, sino la forma como se está siguiendo el trámite administrativo, el procedimiento, eso es lo que se cuestionando; es por ello, que mi persona ha pedido información al área de comisiones y aquí está la información, yo no estoy hablando otra cosa que no está aquí en los documentos, yo no veo una notificación que esté con firma y letra de los funcionarios, eso es lo que yo veo acá, yo veo solamente sellos de trámite documentario, aquí pueden ingresar un documento dirigido al consejero Caico, lo firma mesa de parte y si ¿mesa de parte nunca corrió traslado al consejero Caico? ¿vamos a dar por notificado al consejero Caico?, no es así, hay que ver una firma que diga recepción, firma y sello de la gobernadora, gerente, eso es lo que se tiene que ver y en un proceso penal, administrativo, eso se visibiliza porque ahí se contabiliza los plazos de apelación, impugnación, reconsideración, plazos administrativos, no de la oficina de mesa de parte, ahora hay que ver también otro tema que lo está mencionando aquí el señor, ¿Cuándo dejo de laborar en el Gobierno Regional de Lima?, no lo sé, ¿Cuándo se cursa la notificación a la ¿Dirección Regional de Agricultura?, no lo sé tampoco, el presidente de la comisión no ha dado la información tampoco; eso es lo que yo, según mi apreciación doy a conocer esa situación consejero presidente. Gracias.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Sí por favor, si tenemos otro asesor porque de verdad esto es un tema un poco polémico.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Haber secretario si puede conseguir otro asesor que este en línea.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

Presidente, la palabra.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Presidente, la palabra por favor.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Tomás o consejera Merle. Sí, consejero Tomás.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

A ver presidente, creo que estamos en el tema de la reconsideración. Considero presidente que en una oportunidad se ha dado la reconsideración a la Gobernadora, se ha dado al gerente y ahora no se le quiere dar al otro, a un ex funcionario sería porque ya no está laborando, pero presidente aquí nosotros no estamos viendo el tema de fondo sino la forma porque el fondo nosotros no somos los que estamos acusando o que estemos manifestando de manera contundente que ha habido tal, no, simplemente se están dando los acuerdos que en algún momento la comisión hizo o se encargó, este pleno le encargo a esa comisión. Ahora darle ¿afectará?, ¿cambiará?, no va a cambiar, si le da la reconsideración el presidente de la comisión ¿que cambiaría?, porque las informaciones como usted decía, los números están ahí; así les den la reconsideración, no va a venir con otra información o creo que por ahí escuche que está viniendo una información valiosa que pueda cambiar contundentemente el informe, podría ser por ahí, pero yo considero que la comisión que se

encargó en su momento ha trabajado de manera correcta, para mi presidente de manera particular lo digo que si no se han hecho las notificaciones correspondientes como lo decía también los consejeros porque no basta solamente y más aún con este tema que está muy candente, es presentar a mesa de partes y sabemos que acá en 1 semana salen los documentos de consejo, otra semana en el ejecutivo y ya se pasó la sesión de comisión y capaz se aprovecho en ese momento a no asistir, claro yo te presente una carta; como dijo el Gerente de Desarrollo Economico que ni enterado porque no le había llegado a su gerencia o su oficina y yo no estaba de acuerdo porque el sí hizo un informe de manera contundente y dijo: ustedes han violado flagrantemente mi derecho arbitral y después lo aprueban, lo aprobaron, creo que no es lo correcto; entonces, creo que vamos a tener una posición firme, lo tenemos, si vamos a estar cambiando de aquí para acá mejor no. Gracias

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Estimado presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí consejero Ángel, adelante.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Estamos poniendo en tela de juicio, todo el trabajo que ha hecho esta comisión y con bastante paciencia, tranquilidad sin apasionamientos y lo voy a repetir mil veces; quizás la forma está mal, ya supongamos que está mal la forma, en los hechos están consumados y aquí nuestro ex administrador tiene mucha participación, ya lo decía el consejero, no creo que cambie nada, hay 39 hallazgos y son de cifras; a parte, estimado presidente tenemos un control concurrente de Contraloría General de la Republica de 4 puntos donde se le ha pagado, pero justamente yo he hecho todo el control de punto por punto y esos 4 puntos observados por contraloría ellos no han levantado ninguna observación y han quedado como no justificadas, pero acá en el pago han hecho el 100%, han sido devueltas las cartas fianzas y ¿quién ha autorizado eso?, acá el ex administrador mas bien que se prepare él para que pueda responder ante las instancias correspondientes, que vaya preparando toda la información porque esto sí, como dice el colega Tomás porque esto yo lo veo consumado, son cifras estimado presidente y usted es miembro de esta comisión porque yo les he pasado todos los avances que veníamos haciendo en cifras y no ha sido un informe literario, ha sido un informe puntual; entonces, ahí hay 4 situaciones adversas que también detecta control interno de contraloría de la OCI y tampoco han podido levantar ninguna, pero si acá en el momento del pago han pagado al 100 %, encima han devuelto las cartas fianzas total, un botón para muestra, prácticamente ha habido una mala administración de esos recursos y justamente el administrador es el núcleo, nexa, el ve lo que hace logística, el ve lo que hace contabilidad, tesorería, la devolución de las cartas fianzas y acá hay un punto donde yo informo justamente en octubre donde los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima que intervienen en la devolución de las cartas fianzas a los señores contratistas que ejecutaron las actividades de limpieza y descolmatación en los 103 puntos críticos de los causes de los ríos y quebradas de las provincias de Huaura, Barranca, Huaral, Canta, Cañete, Huarochirí, Oyón y Yauyos 2023-2024, ¿quiénes son?, el Lic. Bernabé Aurelio Jaime Landa- director de la oficina de administración; la Lic. Susana Barahona Campos en su condición de tesorera; el Ing. Manzueto Gamaniel Carrera Padilla- director de proyectos agrarios; el Ing. Marco Cajaleón Asensios- jefe de obras; el Ing. Julio Antonio Castillo Correa- director regional y el Sr. Edgar Luis Pacheco Pedroza – director de proyectos agrarios, el ya debe ser el nuevo, pero solamente interviene en 2 entregas de carta fianza porque el es un director que creo que reemplaza, dice director de proyectos agrarios, reemplazó seguramente a Manzueto Gamaniel, ellos son los directos, el nexa o sea la parte administrativa que han hecho todo esto, mejor que vaya preparando toda la información por que sí tiene que rendir cuenta ante las autoridades pertinentes, tiene que rendir cuenta y que no pierda tiempo, discúlpenme estimados colegas consejeros aquí porque tiene que ir ya que hay 39 hallazgos puntuales y quien respondió estimados colegas miembros de esa comisión; nadie, el Ing. Manzueto un informe literario no dijo nada, yo no puedo dar ninguna respuesta porque yo ya no trabajo en la Dirección Regional de Agricultura, de donde voy a obtener los documentos, el otro ingeniero igualito o sea unas respuesta vagas y quien levantó eso, nadie. Sí es cierto que ha cumplido y ahí me consta del Ing. Manzueto y Cajaleón ¿por qué?, porque efectivamente lo que dijo el Ing. Julio Castillo ha hecho llegar a todos, pero ellos 2, 3 han cumplido en responder aunque sea vagamente, ahí se ve que sí, las notificaciones han llegado, pero un poco triangulado, no ha sido directo; entonces, estimado presidente acá ha habido una mala acción, una mala actitud, no ha habido control a él, a nuestro ex administrador que se le esta diciendo: Presunto omisión de funciones, eso se le pone, nada más, omisión de funciones como administrador. Gracias presidente

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Gracias consejero. En todo caso, ya está en línea el Dr. Burgos por favor para que pueda dar una opinión al respecto.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**  
Por favor, presidente.

**SR. BURGOS ALFARO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
Sí presidente, buenas noches, ¿me escucha?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
Sí Dr. Burgos, adelante.

**SR. BURGOS ALFARO, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Okey, muchísimas gracias presidente, muchas gracias señores miembros del consejo. Haber; muy brevemente, no existe una figura jurídica de plantear un recurso sobre un recurso, las reconsideraciones son o podríamos decir remedios procedimentales como una figura de impugnación, pero no podría impugnar lo que ya se impugno, eso es por un lado netamente formal. Si vamos al tema de los fundamentos yo no puedo cuestionar la notificación porque no me llegó a mi mano; es como decir, yo voy a su casa de alguien, toco la puerta y si no esta el, esta su esposa, señora o cualquier persona adulta tampoco le puedo entregar, tengo que regresarme, cada vez que quiera notificarle tengo que ir y justamente tiene él que abrimme la puerta para recibir la notificación sino no es válida; entonces, estamos ante una situación totalmente imposible, más aun todavía que no es error de la comisión si es que no llegó a sus manos, si es que eso se alega; sino más bien, un error administrativo si es que fuese así ya del mismo gobierno, del área que debió haber entregado, es una situación totalmente independiente a la comisión, la comisión cumplió con la notificación, no es la misma figura de no haber citado o no haberle informado, no estamos en la misma situación; la situación es que si se le informó y simplemente no se respondió, habrá tenido sus motivos y es una situación que escapa de la mano de la comisión. Yo creo que el acto administrativo se cumplió, pero lo más importante creo yo señores consejeros es que estamos ante una situación pre procedimental porque la comisión no sanciona, la comisión lo que hace es una evaluación para tomar una decisión y recién ahí las entidades competentes sean los que inicien, evalúen incluso lo que ha hecho la comisión y es posible que incluso en esa evaluación lo rechacen de plano, pero eso ya es la decisión netamente de las áreas competentes; yo creo, ese sería en todo caso mi comentario presidente, muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, en todo caso secretario se aceptarían el pedido o se tendría que hacer un nuevo pedido, cómo sería.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí presidente, estando a la versión que plantea tanto los 2 asesores del consejo, se tendría que someter a votación si se rechaza o se acepta el recurso de apelación por el tema procedimental señor presidente.

**SR. BERNABÉ AURELIO JAIMES LANDA**

Presidente, quisiera hacer un comentario o aclaración nada más para finalizar 10 segundos.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Decisión del pleno si le da 10 segundos.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

A ver sometemos al pleno si se le da la palabra. Ha votación de quienes están de acuerdo que se le dé la palabra.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

En desacuerdo.

**NUEVE VOTOS A FAVOR (Barranca, Cajatambo, Cajatambo, Canta, Cañete, Cañete, Huaral, Huaura (Uríbe), Oyón)**

**UN VOTOS EN CONTRA (Huarochirí)**

**VOTACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA**

**ABOGADO SR. BERNABÉ AURELIO JAIMES LANDA**

La resolución del acuerdo de Consejo Regional, la que estamos impugnando N° 508-2024-CR/GRL notificada el 27 de diciembre de 2024, en la parte resolutive dice: artículo 1; declarar improcedente el recurso de apelación; artículo 2, dispensar del acuerdo de consejo regional y artículo 3 el presente acuerdo regional entrará en vigencia a partir del día siguiente. Todo acto administrativo y eso también lo pueden consultar con

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Estimado secretario cuestión de orden, ese informe es lo que llegó y no mencionaba el nombre de nuestro presidente, sino que enviaba a unos cuantos consejeros, pero no se dirigía a nuestro presidente porque la máxima autoridad acá es nuestro presidente del Consejo Regional de Lima ¿o es otro señor?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero, sí está a nombre del presidente

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

¿Es otro?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Es otro

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Ah ya

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Señor presidente, me permite sustentar esta situación

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Señor presidente, si no está el recurrente no se puede ver porque es él quien esta presentando la denuncia

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Haber secretario, por favor llámelo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Señor Luis Alberto Alonso Barreto se encuentra presente para que sustente la denuncia formulada contra Doña Arístida Rufina Cisneros y lo que resulta responsables. Señor Luis Alberto Alonso Barreto, Señor Luis Alberto Alonso Barreto, Señor Luis Alberto Alonso Barreto; señor presidente, dejó constancia que el señor no se encuentra a pesar de que se le ha hecho la invitación respectiva para que sustente su pedido.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Correcto; entonces, pasamos al siguiente punto. Gracias directora por su presencia, pasamos al siguiente.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 06

**PROVEIDO N° 04-2025**, del Lic. Arturo Uribe Torres - presidente del Consejo Regional de Lima, el mismo que solicita se considere como punto de agenda, el documento suscrito por la Sra. Lilian Ruth Uribe Peña - presidente de la Asociación General de Usuarios de Agua y Saneamiento Humaya, la misma que presenta informe técnico de observaciones encontradas dentro del proyecto de pistas y veredas en afectación y perjuicios ocasionados a la Asociación General de Usuarios de Agua y Saneamiento Humaya.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

¿Se encuentra con la señora en mención?, si no está al siguiente punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Señora Lilian Ruth Uribe Peña, Señora Lilian Ruth Uribe Peña, de igual manera señor presidente dejamos constancia que a la presidenta de la Asociación General de Usuarios Agua de Saneamiento Humaya Lilian Uribe Peña también se le ha hecho la invitación respectiva, no estando presente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Siguiente punto secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 07

**PROVEIDO N° 05-2025**, del Lic. Arturo Uribe Torres - presidente del Consejo Regional de Lima, el mismo que solicita se considere como punto de agenda, el documento suscrito por el alcalde de la Municipalidad de Cochabambas - Yauyos y demás autoridades, el mismo que solicita **DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RUTA VECINAL LM-836 CON RECLASIFICACIÓN TEMPORAL COMO RUTA DEPARTAMENTAL-LM - 136 DE TRAYECTORIA EMP. PE-22A (DV. COCHAS) - COCHAS - LM - 124 (SAN JOAQUIN) DE LA PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA**

los 2 asesores legales, que finaliza una instancia administrativa, dice en la resolución que se agota la vía administrativa; es por eso, que nosotros interponemos un nuevo de recurso de apelación porque ya el de reconsideración hemos interpuesto, así que de acuerdo a norma para que ahí haya finalizado la decisión administrativa, el acto administrativo que se nos notifica a nosotros tiene que decir que agota y que pone fin a la instancia administrativa que ya no cabe un recurso más de apelación, eso ha omitido el acto administrativo y es por eso que nos encontramos aquí presentes solicitando ante este mandamiento consejo que valore nuestra petición, muchas gracias presidente.

**ABG. RAÚL FELIPE SÁNCHEZ CARBAJAL, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Señor presidente, por favor lea el petitorio; no es lo que dice el abogado por favor, no incurran en error, que lea el petitorio el secretario, ahí dice que está apelando una resolución que le han notificado en diciembre, acá dice declara nulidad del ACR N° 423 de fecha 18 de noviembre, por favor lean bien.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

A ver secretario.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Cuestión de orden presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Acá ya no estamos para perder el tiempo en este solo tema, fácil ahorita, córranles traslado a los asesores, a todos los asesores la reconsideración, apelación, cualquiera que haya presentado y que nos emitan un informe cada uno; posteriormente, en una extraordinaria lo volvemos a debatir, creo que ya con un informe así ya no tenemos por qué perder el tiempo aquí, no estamos en la obligación de responder hoy día.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

En todo caso, hay un pedido.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

La palabra presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Adelante.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

Por primera vez estoy de acuerdo con la señora Blanca disculpe.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, en todo caso hay un pedido de la consejera Blanca, pasaremos a votación los que estén de acuerdo con ese pedido para que pase a los asesores legales, ¿los consejeros que estén de acuerdo con esa propuesta?

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

Núñez de acuerdo

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Queda aprobado por unanimidad de los presentes que pase a los asesores secretario. Siguiendo punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 05

**PROVEIDO N° 03-2025**, del Lic. Arturo Uribe Torres - presidente del Consejo Regional de Lima, el mismo que solicita se considere como punto de agenda, la denuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Alonzo Barreto, en contra de la Sra. Aristida Rufina Cisneros y los que resulten responsables, por actos de inobservancia de la Ley, los reglamentos y al Código de Ética y Función Pública.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Correcto, ¿Quién va a sustentar?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

De la misma manera se hizo la invitación al alcalde, estuvo temprano a primera hora, pero no se encuentra presente señor presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Siguiente punto.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Presidente por su intermedio, esa es una situación de emergencia o que es lo que está pidiendo el alcalde

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Es una declaratoria de interés

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Ya, una declaratoria de interés, ¿ha presentado el proyecto?, porque yo creo que eso si se puede, ¿no ha presentado nada?, ah bueno; entonces, se puede correr traslado de repente a los consejeros de Yauyos para que de repente ellos lo proyecten, entonces a uno de Cañete. Bueno ya no podemos hacer nada.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

Avanzamos por favor presidente, secretario.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Siguiente punto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Presidente con su venia, están las representantes de defensa civil quienes vienen a sustentar un punto de despacho, es el punto 6 de despacho

**VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

Punto N° 13

**CARTA N°008-2025-GRL-CRL-CRPC-JACF**, suscrito por el consejero regional de la provincia de Cañete- José Antonio Caico Fernández, quien solicita convocar al jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil y Defensa Nacional, en su calidad de funcionario sobre la elaboración del informe de análisis de riesgo solicitado mediante el oficio N° 005-2025-AL-MDSLCL

En este punto de agenda el jefe de defensa civil ha designado aún a la ingeniera para que sustente este punto de agenda señor presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien adelante por favor.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Previamente haga la introducción consejero.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí, gracias presidente, gracias consejeros, el motivo presidente que he invitado al director o al jefe del área de defensa civil, imagino que debe estar ahorita con el tema de los desbordes, los canales; perdón, las quebradas, pero esto también es importante, consejeros, presidente, hay una norma como lo saben bien nuestros funcionarios que se ha dado justamente en el año 2000, a ver la ley N° 31560, esta ley otorga consejeros, facultades a los gobiernos locales para que inicien procesos de formalización de sus propiedades; en este caso, dentro de su casco urbano y ¿qué sucede?, hay una municipalidad y es un modelo que podrían imitar también otros municipios consejeros para titulación; en este caso la municipalidad de San Luis, estimados funcionarios de Cañete ha iniciado un convenio con SUNARP para empezar a titular sus predios de su casco urbano y en base a ese convenio han iniciado las visitas de campo, han iniciado todo un tema de saneamiento que demanda la norma y en base a ello se hace un pedido después que el Gobierno Regional de Lima, a través del área estimado presidente que tiene defensa civil, se pueda ayudar en un trabajo que ya lo han hecho

en el 2024, ya lo hicieron, hicieron un buen trabajo presidente y este año se van a titular cerca de 200 viviendas por ese trabajo bueno porque no todo es malo presidente, acá estamos acostumbrados solamente a hablar de lo malo, hay cosas buenas que está haciendo nuestros funcionarios, presidente nuestra gobernadora va a estar ahí también presente, me imagino y nosotros los que estamos cerca porque se saluda que el alcalde gracias al estudio de riesgo que nos va a explicar ahora presidente, de nuestros técnicos le ha ayudado a sustentar, ya están a la última etapa, pero ahora presidente este año ellos han iniciado con la Asociación Melchorita del Sur lo que son de Cañete; en este caso, Villa Jesús Salvador, Vista Alegre- Sector las Viñas y Guanabito ¿qué está pidiendo presidente, consejero?, el apoyo igual que se hizo el 24 con el análisis de riesgo, ¿consejero y por qué se da esto? porque antes recuerden ustedes se titulaban en la Ribera de los ríos o en las quebradas donde pasan los huaicos y con esto el gobierno hizo un alto y dijo no se va a titular si no se tienen los estudios; en este caso, de riesgo, análisis de riesgo; por lo tanto, presidente pido el apoyo y pido que nuestra área que yo sé con sus pocos recursos puede este año también continuar con ese trabajo y por qué no iniciarlo en otras provincias. Consecuencia de esto presidente, habrán cerca de 400 familias tituladas que es el estudio más engorroso que hay que hacer y nuestros técnicos cuentan con esa capacidad logística quizás para poder hacerlo presidente. No pedimos todo, así de un cocacho, pero por lo menos que se inicie con una de las asociaciones su estudio, en este caso de riesgo. Eso era el pedido presidente que se le hace a través de este consejo. Gracias señores funcionarios.

#### **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias consejero. Adelante por favor para su exposición.

#### **SRTA. JESSICA SÁNCHEZ QUIRÓS - OFICINA DE DEFENSA CIVIL**

Buenas noches, buenas noches presidente del Consejo Regional de Lima, buenas noches a todos, la persona que les habla es Jessica Sánchez Quirós, la arquitecta Fabiola Hinojosa y Antonio Jesús, quienes en este momento vamos a exponer el tema de la solicitud de apoyo interinstitucional con la elaboración del informe de análisis de riesgo que se deberían realizar para la formalización mediante COFOPRI y el Ministerio de Vivienda. Tenemos esta solicitud en la cual están solicitando análisis de riesgo a la Asociación Vivienda Melchorita, Asociación Pro Vivienda Vista Alegre-Sector las Viñas, Guanabito, Ampliación Vía Jesús Salvador y UPIS los jardines; además, quisiera comentar que estamos viniendo en representación del Ing. Janssen Guerrero, pero en este momento por cruce de actividades tiene la visita del general del Ministerio de Justicia, quien es el encargado de monitorear las zonas críticas en la región Lima. Continuando con la exposición, aquí tenemos la ubicación de estos puntos o de estos centros poblados, asociaciones y hemos podido revisar en gabinete que cuentan o se encuentran con el peligro de sismo, para esto. Siguiendo por favor, tenemos la microzonificación sísmica, faltaría tener mayor información de esto, solo tenemos una parte y podemos ver que se encuentra, como pueden ver ustedes 3 coloraciones, medio, alto y muy alto. Siguiendo por favor, también se ha revisado la susceptibilidad de movimientos en masa e inundaciones y podemos ver la coloración baja, media y en algunos puntos alta. Siguiendo por favor, en la susceptibilidad por movimientos de masa; disculpe, tenemos baja y media. Siguiendo por favor, con respecto a estos análisis de riesgo, es importante indicar que los Gobiernos Locales tienen la facultad de poder hacer este análisis por medio de sus profesionales que cuentan con un código que pertenecen a un colegio de ingenieros o un colegio de arquitectos, lo que nosotros podemos hacer y estamos gustosos de poder apoyar, pero lamentablemente somos pocos profesionales y tenemos todo el ímpetu de apoyar, lo que podríamos hacer es un convenio con CENEPRED o quizás con el mismo Ministerio de Vivienda para hacer el fortalecimiento de capacidades a las demás provincias y distritos para poder capacitar a nuestros profesionales, puedan avanzar y apoyarnos con ese tema porque se suele realizar en el año 3 o 4 análisis de riesgo y además se realizan los informes de evaluaciones de riesgo. Quiero leer las conclusiones y poder explicar la ley N° 29664 y el decreto supremo N° 060-2024-PCM, como conclusión se está coordinando con COFOPRI cual de estas posesiones están dentro del POI de la misma entidad porque lo que entendemos es que COFOPRI nos debe mandar un documento para nosotros poder avanzar. Segundo punto, le hemos mostrado que en gabinete se ha podido identificar el peligro por sismo; por la cual, se tiene la información de la microzonificación sísmica de la zona o área de estudio, faltaría más información sí, porque no hay en toda la zona la microzonificación sísmica, se tiene a la fecha otros documentos de oficio de COFOPRI solicitando informe de análisis de riesgo; en este caso, tenemos el centro poblado Villa de Oyón – distrito de Oyón- provincia de Oyón y el centro poblado de Laraos que se encuentra en Laraos – provincia de Huarochiri; asimismo, cabe indicar que tenemos el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM que modifica el reglamento de la ley N° 29664 y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual nos indica que los Gobiernos Regionales revisamos y realizamos evaluaciones de riesgo, esto es nuestra obligación como Gobierno Regional y nosotros validamos las evaluaciones a cargo de los Gobiernos Locales de nuestra jurisdicción; como primer punto, el Gobierno Regional tenemos la obligación de realizar EVARES – informe de evaluación de riesgo; como segundo punto, validar lo de los distritos, nosotros queremos apoyar con los análisis de riesgo de formalización, pero eso es obligación de los Gobiernos Locales y por eso queremos seguir con el apoyo, pero para que todos estemos preparados porque la gestión de riesgos es para todos y necesitamos los profesionales que también estén con

el fortalecimiento de capacidades, por nuestra parte también podríamos apoyarlos a realizar sus propios análisis de riesgos, apoyarlos en validarlos y revisarlos. En estos momentos estamos esperando la respuesta de COFOPRI para poder de esos 4 que nos han dado, cual se podría dar prioridad porque no solo tendríamos los que nos enviaron de San Luis, tenemos de otras provincias y como pueden ver son 9 provincias que pertenecen a la región. Mi compañero va a explicar el tema de COFOPRI por favor un momento.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Adelante

**SR. ANTONIO JESÚS LINO CERNA - OFICINA DE DEFENSA CIVIL**

Buenas noches, me presento. Soy Antonio Jesús Lino Cerna y voy a explicar un poco sobre el tema de como se maneja los análisis de riesgo del Gobierno Regional de Lima; como primera instancia, nosotros damos prioridad a los documentos recibidos por COFOPRI ¿por qué?, porque los análisis de riesgo incluidos o pedidos por COFOPRI están incluidos dentro de su POI, si están incluidos dentro de su POI nos da mayor libertad para poder escoger esas áreas de estudio, como lo menciono señor consejero el distrito de San Luis nos ha solicitado análisis de riesgo de 4 lugares, pero el distrito de San Luis no es el único que esta dentro del departamento de Lima, justamente como lo menciono mi compañera tenemos otra solicitud por medio de COFOPRI de la Villa de Oyón que consta de 6 barrios, el año pasado ya se realizó 4 ADR , 1 en caleta de Carquín, 1 Villa de Oyón, Barrio Quirka, 1 en el distrito de San Luis y otro en el distrito de Quilmaná-Cañete, nosotros tenemos que ver de las solicitudes q nos llegan, que son varias, como verán tenemos 4 solicitudes de ADR y a lo largo del año nos van llegando constantemente, tenemos que dar prioridad a las que tienen presencia de mayor peligro o que tienen presencia de mayor población; dicho esto, lo que priorizamos como mencione son los análisis de riesgo que nos llegan por medio del COFOPRI porque estar por medio del COFOPRI esta incluido en su plan operativo institucional, una vez realizado eso también necesitamos la colaboración de los Gobiernos Locales y de la población asentada en ese lugar, por qué?, porque un análisis de riesgo consta interactuar con la población, ver la vulnerabilidad presente dentro de la población, para esto tiene que haber una participación continua y constante de los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y la población, una vez identificado estos temas incluido con el tema de peligro, es donde recién procedemos a poder coger cual es mas prioritario en hacer el análisis de riesgo y como bien lo mencionó mi compañera, las prioridades principales dentro de nuestra unidad de defensa civil es la elaboración de evaluaciones de riesgo y con la última modificatoria de la ley N° 29664 ahora el Gobierno Regional se encarga de validar evaluaciones de riesgo para posteriormente ser subidas a SIGRID, la cual es una es una carga laboral extra a lo cual nos da un poco más de trabajo por así decirlo. Ese es el proceso que nosotros seguimos para determinar qué análisis de riesgos se hacen a lo largo del año; como lo mencioné, el año pasado se hicieron 4 análisis de riesgo, este año se prevé hacer 5 análisis de riesgo y de ser posible se planea hacer más; de igual manera, este año se planea hacer 3 evaluaciones de riesgo y la revisión de validación de los EVARES distritales o provinciales que hay en la oficina; por lo cual, recalcando se espera en este momento que el informe de San Luis nos llegue por medio de COFOPRI que esté incluido dentro de su POI para poder tomarlo como prioridad, ¿hay alguna duda?

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

¿Ahí termina?

**SRTA. JESSICA SÁNCHEZ QUIRÓS - OFICINA DE DEFENSA CIVIL**

Bueno si tienen alguna consulta quedamos a su disposición para cualquier consulta que tengan

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Correcto, consejero Caico y de ahí consejera Susana.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Corto nomas presidente. Agradecerles a ustedes mis estimados funcionarios, por darse el trabajo de venir acá, explicarnos, culturizarnos porque nosotros no somos ingenieros, pero le pediría no todos, pero por lo menos prioricen uno, le haremos llegar con el director, gerente o jefe, entiendo también que hay otras provincias o distritos, pero siempre amigos hay que premiar cuando un alcalde tiene esa iniciativa. Yo sé que COFOPRI nos manda un montón de requerimientos, pero también como lo hace nuestra Gobernadora, premia a los alcaldes con sus proyectos, mangueras, cementos, aquellos que no trabajan; bueno, pero creo que este alcalde el apoyo, no con todo, vuelvo a repetir y deajo claro que no hay que ser egoístas ni querer abarcar todo para un distrito, es cierto. Solamente esas son mis últimas palabras, mi última intervención y ojalá que, en esa capacitación, fortalecimiento que quieren hacer las provincias los involucren a los consejeros para socializar con los jefes de defensa civil que hagan también su trabajo. Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Adelante.

**SRTA. JESSICA SÁNCHEZ QUIRÓS - OFICINA DE DEFENSA CIVIL**

Eso queríamos pedir, el apoyo al Consejo Regional de Lima para poder tratar de empujar a los Gobiernos Locales y a las provincias que puedan tener un profesional para la asistencia de esta futura capacitación; bueno, todavía se está organizando, con esto se pueda avanzar y ya no haya la necesidad de cierto modo mandar todo al Gobierno Regional, ya que tendríamos nuestros profesionales en cada lugar para que puedan avanzar eso, si es importante la gestión de riesgo de desastres, estamos viendo que hay diferentes eventos; en este caso, tenemos huaico, inundaciones y si estamos preparados para prever, vamos a poder reducir mucho en el futuro en reconstrucción. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias. Consejera Susana y de ahí consejera Blanca

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Sí presidente, por su intermedio quiero aprovechar la presencia del equipo para agradecer porque realmente la municipalidad provincial de Cajatambo solicitó hacer un EVAR en la futura construcción de un hospital materno infantil y lo han hecho, pero también habíamos enviado otro documento para atender lo que es Ayar-Astobamba en Cajatambo, pero hasta ahorita no tenemos respuesta, quisiera tomar nota y nos puedan atender. Gracias presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien consejera Susana; perdón, Blanca.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Sí presidente, por su intermedio. Es importante lo que manifiestan, pero creo yo que la coordinación más directa es con los responsables de defensa civil de cada provincia, cada provincia tiene un responsable defensa civil, a mí me gustaría darle de repente el número si ustedes no lo tienen, ya por favor y coordinar porque son ellos al final los que van a manejar a los profesionales, el lugar de la charla, de las capacitaciones y de repente algunos otros lugares más que también necesiten esa inspección que conoce más el terreno, la provincia, cualquier cosa le podemos dar el número, hasta hay un grupo de defensa civil de Cañete para de repente ustedes saben facilitar para darle el número y tenga la coordinación porque nosotros como consejeros somos ente fiscalizador, pero no disponemos ni del presupuesto, ni siquiera de un local para poderles facilitar, al menos la oficina descentralizada que puede ser.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejo Ángel.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Gracias estimado presidente, dar la bienvenida a nuestros profesionales de defensa civil, jóvenes, por cierto, están con todo limpio y eso es bueno, yo la verdad cuando hablan de Oyón pensé que era la zona donde nosotros sí hay un alto riesgo, eminente riesgo. Estimado presidente comentarle a ustedes y yo siempre he visto con mi alcalde y le digo hay un estudio de INGEMMET, el pueblo de Cashaucro, o sea es un centro poblado, su tierra del gran artista Mario Mendoza, esto es una zona prácticamente vulnerable, pero me llama la poderosísima atención, o sea del corazón de Oyón- Quilca es el barrio de la ciudad de Oyón. En primer lugar no es un centro poblado, es la ciudad de Oyón, es el corazón; sí, coincido con lo que dice mi colega Blanca, hay un jefe de defensa civil en cada municipalidad y por favor hoy día nos comparte su número mi estimada ingeniera, nosotros a su vez vamos a ser portadores de eso, para que se comuniquen, capaciten y ellos sean los portadores también para que puedan capacitar a su gente porque si no hacemos trabajo de prevención no hay que ser reactivos, o sea hacer siempre el trabajo de prevención y análisis porque cuando pasa algo recién nos estamos echando la culpa, yo creo desde la iniciativa de ustedes que están haciendo, pero esto es un trabajo articulado, no es solamente responsabilidad de nuestro Gobierno Regional, todo comienza por el ímpetu por ese interés que ponen nuestras autoridades locales, ellos son los que conocen mejor la realidad de su tierra, de su pueblo; en ese sentido, mi estimado presidente hay que darle todo el soporte aquí a nuestros jóvenes profesionales y no sé cómo estarán también con la parte presupuestal, muchas veces hay la emoción, pero siempre el talón de Aquiles es el presupuesto; en ese sentido, si en algún momento ellos tengan esa deficiencia estimado presidente, nosotros no podemos exigir a nuestros profesionales, a los responsables de las direcciones u oficinas sí no tienen presupuesto suficiente, quizás ni tienen una movilidad para que puedan viajar, nosotros tenemos que darle todas las facilidades para que ustedes puedan hacer también un buen trabajo y luego nosotros pedirles resultados a ustedes, yo creo eso y ahí tiene que intervenir nuestros alcaldes tanto provincial como distrital, trabajar todo juntos y los consejeros hacer el trabajo que nos corresponde en articular. Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero. Sí, para terminar, breve por favor

**SRTA. JESSICA SÁNCHEZ QUIRÓS - OFICINA DE DEFENSA CIVIL**

Sí, para terminar, solo comentar que por parte del Gobierno Regional de Lima se está realizando monitoreo de forma conjunta con las coordinaciones zonales, las atenciones con bienes en ayuda humanitaria, ayuda alimentaria y herramienta, hace poco hemos tenido un evento adverso en Cajatambo y se ha apoyado con ayuda humanitaria, ayuda alimentaria. Cabe indicar que en noviembre y diciembre se realizaron mesas de trabajo en las provincias a fin de fortalecer las GRD y la asistencia en la asignación del presupuesto de la partida 0068. Muchas gracias.

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, consejero Ronald.

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Sí, aprovechando que están los amigos presentes. Solamente para que le hagan recordar a su jefe por favor; el Sr. Janssen, me hubiera gustado que esté presente, con fecha 28 de enero se presentó un documento por parte de la municipalidad provincial de Barranca para la atención de un siniestro de incendio, hasta la fecha no hay respuesta, el día de ayer se ha mandado a averiguar por qué motivo no se ha atendido y nos ha indicado que tienen que averiguar con qué ha atendido la municipalidad para que no vuelvan a duplicar, yo creo que desde el 13 de enero hasta el 28, hasta el 14 de febrero que ya estamos, el teléfono existe, que llamen al de defensa civil y que le digan señores con qué le atendieron ¿le dieron tachos?, ya no llevo tachos, ¿le dieron colchón o ya no lo llevo colchón?, pero no esperar casi 20 días para que dejen de atender el siniestro, cuando estemos involucrados en esa necesidad ahí quizás vamos a entender a las personas; por favor, transmite ese mensaje. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sometemos a votación el pedido, secretario para someter a votación. Muchas gracias por su participación, hasta luego. Siguiente punto

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

**CARTA N° 026-2025-VHHS-CRPH-GRL**, suscrito por el consejero Víctor Hugo Huaccho Salas- consejero regional por la provincia de Huaral, quien solicita citar a los funcionarios siguientes: Sub Gerente de Administración, jefe de la Oficina de Logística, jefe de la Oficina de Obras y jefe de la Oficina de estudios y proyectos, con la finalidad de sustentar de manera detallada el estado situacional de la ejecución de la obra, avance presupuestario realizado a la empresa contratista y supervisora del proyecto "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en las localidades de Sumbilca- distrito de Sumbilca - provincia de Huaral- departamento Lima, con CUI 2496242.

Señor presidente se encuentra presente los funcionarios a efectos que sustenten el pedido planteado por nuestro consejero Víctor Huacho Salas.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Adelante.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Sí presidente por su intermedio, nosotros hemos venido fiscalizando varias obras públicas en la provincia de Huaral y una de ellas es en la localidad de Sumbilca, dicha obra es una obra que se viene realizando en el momento y que está suspendida en la actualidad por el tema del clima, pero durante las diferentes visitas que hemos tenido a dicha obra, no hemos encontrado la presencia de supervisión; entonces, existe una serie de observaciones y reclamos por parte de la población, del alcalde que se quejan sobre las vías de acceso, el material utilizado, existen una serie de observaciones y que simplemente la supervisión no tenía conocimiento o si tenía conocimiento simplemente vía virtual llenaba su cuaderno de obras diariamente; entonces, cuando se hizo una visita inopinada se encontró, en el acta N° 088-2024, de la cual hemos llenado el acta, la misma población declaraba que nunca han visto la supervisión ni al equipo que acompaña la supervisión; siendo así,

por qué se invita al administrador y al jefe de logístico porque tenemos que ver cuáles han sido las modalidades de contrato por parte de la oficina de infraestructura de estudios y proyectos ¿cuál va a ser el mecanismo de sanción?, porque no podemos pagar un servicio que nunca se ha cumplido; entonces, cuáles van a ser esas penalidades a aplicar por parte de dicha oficina a esta empresa y como el Gobierno Regional de Lima tiene que actuar porque lo traigo acá al Consejo Regional de Lima preocupados porque vengo con este tema desde el año pasado y esta acta ha sido firmada en el mes de noviembre a las 12 am, la preocupación era que no es la primera vez que no se encontraba a esta supervisora, yo le pido al pleno del Consejo de repente la opinión correspondiente de cada uno en cual serían los mecanismos idóneos y también escuchar a los funcionarios invitados. Gracias presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, adelante administrador por favor.

**CPC. YURI ROJAS SANTIAGO, SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION**

Buenas noches señor presidente del Consejo, señores consejeros buenas noches, respecto al tema es sobre la ejecución del mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la localidad de Sumbilca del distrito de Sumbilca provincia de Huaral, la obra con CUI 2496242, esta obra se esta ejecutando por obra por contrata, con un monto de S/8,228,418.65 ese es el monto contractual, la fecha de suscripción del contrato ha sido el 26 de diciembre de año 2022 y la fecha de entrega el 22 de mayo de año 2022, la fecha del termino contractual esta fijado para el 07 de enero de año 2025, a la fecha tiene una ejecución acumulado del 81.54 %; en estado, está suspendido por motivos de lluvias. Respecto a la pregunta sobre que estamos haciendo como administración respecto al no cumplimiento de los contratistas tanto del ejecutor como del supervisor; la Sub Gerencia de Administración, a través de la oficina de logística, contabilidad y tesorería, nosotros dependemos de la información del área usuaria, en este caso de la Gerencia Regional de Infraestructura de la oficina de obras, ellos a nosotros en cada valorización de pago que dan conformidad nos pasan el informe de descuento de penalidades o las faltas que hayan tenido los contratistas para nosotros poder aplicarlo precisando cuánto es inclusive el monto, la cantidad que tenemos que aplicar en las penalidades, en los retrasos que corresponden a cada valorización, mientras no nos informen de esa forma señores, nosotros no somos el área usuaria, sí firmamos los contratos, devengamos las valorizaciones, pero principalmente dependemos del área usuaria para poder hacer cumplir esos contratos, nosotros no tenemos la capacidad de fiscalizar, ir al proyecto en sí o controlar, etc., porque no nos corresponde de acuerdo al reglamento de manual de funciones. Eso es el resumen de lo que yo les puedo manifestar y más bien yo le pasaría al área usuaria quien es la Gerencia Regional de Infraestructura a través de obras para que explique detalladamente cuál es el porcentaje de avance y en qué medida han aplicado las penalidades por el incumplimiento de las empresas, tanto de la ejecución de proyecto y de la supervisión.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias; perdón, la palabra consejero Víctor Hugo y de ahí consejero Tomás.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Una consulta presidente, mediante su intermedio. ¿cuáles han sido las fechas de contrato de la supervisión?, tengo entendido que se han cambiado en dos oportunidades; entonces, en base a eso para poder saber el tiempo que laboró esta empresa y se pueda saber todo el periodo que ellos no han asistido a campo porque realmente recién el 6 de diciembre, el 6 de noviembre subió una supervisión de emergencia; entonces, yo quiero saber la fecha de contrato de esta empresa. Gracias presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien consejero Tomás.

**CONSEJERO REGIONAL TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO**

Sí presidente, con respecto a los proyectos u obras que se vienen ejecutando, efectivamente no se está encontrando los supervisores o inspectores en algunos casos y preocupa cuando los funcionarios no están haciendo cumplir los plazos ya establecidos en el contrato; como dice el subgerente, él no tiene que ver nada si no tiene una información previa del área usuaria, en este caso jefe de obras o sobre todo la supervisión, hay un residente de obra qué hace ese ingeniero, yo la verdad no entiendo que tanto a veces y con mucho voluntad se promueve un proyecto para iniciar porque es un proyecto de impacto, pero al final los funcionarios hacen quedar mal ¿a quién?, a los consejeros, al Gobierno Regional de Lima, a la Gobernadora, a todos hace quedar mal, esos funcionarios que se identifique y hay que pedir así de manera contundente cambio porque eso es lo que está haciendo quedar mal al Gobierno Regional de Lima, solamente decirle presidente y aprovechar capaz unos 30 segundos; tengo la Defensa Ribereña de Río Rajanya, hoy ha caído huacos y se lo ha llevado a la defensa ribereña, un proyecto por más de un año que son 700,000 soles, pero por culpa de quién porque el supervisor no hacía esos informes; es decir, a la empresa le da todas las ventajas para que pueda hacer sus

ampliaciones y usted sabe que las ampliaciones beneficia a las empresas; entonces, no están cumpliendo su labor en este caso los jefes de obras o de proyectos porque lamentablemente eso es lo que está perjudicando y ya tenemos pruebas que seguramente por inviernos van a salir más; por lo tanto, yo ratifico lo que dice el administrador que no tiene que ver nada a menos que no tenga informe o al menos que digan lo contrario, capaz el jefe de proyectos ha dicho; no, acá están todos mis informes y usted no ha tomado acciones, ahí sí sería de manera contundente responsable el administrador. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias consejero. Sí, consejero Ángel.

**CONSEJERO REGIONAL ANGEL UGARTE JAVIER**

Gracias estimado presidente, para que nuestro funcionario también pueda responder. Yo soy uno de los pocos consejeros que traigo, no los traigo acá a nuestros funcionarios, soy quizás el que va, les advierte, hablamos en un tono fuerte, incluso el día 07 casualmente en la mañana en mi informe le decía estimado presidente, me reuní con el Gerente Regional de Infraestructura, con el Arquitecto Quillca Mayo y tocábamos este tema delicado, nuestra Gobernadora hasta el mismo gerente y el jefe de obra, el Ing. Víctor Bellido no va a estar al pie de la obra, menos nuestro Ing. Jeyson, pero esto tiene un nacimiento, en el momento de selección de adjudicación hay que ver bien a quién se le está dando, en ese momento firman un contrato y es con la firma ejecuta con el contratista, pero aparte nuestro Gobierno Regional para que tenga la garantía y esa ejecución, el inicio, proceso y la inauguración sea con resultado positivos; es la firma supervisora, pero estos señores se han hecho un modus operandi en donde solo hacen su informe y no están en pie de obra, yo sí felicito al estimado Ing. Jeyson justamente de infraestructura, el San Martín no pasa eso, el libertador José de San Martín desde que inició hasta el día de hoy está en pie de obra el supervisor y justamente está cualquier reclamo, cualquier adicional o cualquier metrado mayor que haya, el contratista tiene a través de esa firma supervisora que hacer llegar quizás los adicionales u otros en el camino porque hay veces que el expediente técnico no coincide, pero justamente la firma supervisora estimado presidente, cumple un rol muy importante; yo diría que en el momento de la selección, de darle la buena Pro, tiene que firmar no sé aparte un contrato no sé porque le está haciendo quedar mal en primer lugar a la Gobernadora, al Gerente Regional sea de Infraestructura o Desarrollo Social, en todo caso también a nuestra Dirección Regional de Agricultura. En ese sentido estimado presidente, yo sí pido por favor que las empresas que van a poder prestar servicios como contratistas o supervisores tengan solvencia, tengan experiencia y por favor que se vistan la camiseta porque sé que si ese contratista me hace un proyecto, ejecuta bien y termina bien, nuestra Gobernadora o quizás se presenta en otros concursos, va a seguir teniendo trabajo, una de ellas en la Dirección Regional de Agricultura estimado presidente, el mes de julio se paralizó una obra; eso ya es la Dirección Regional de Agricultura el proyecto de Pampa cocha en el centro, en la comunidad campesina de Rapaz; es un proyecto soñado de hace 30 años atrás que el contratista dijo sí, vamos a hacer la obra y la firma superior, pero ¿qué ha creado?, inundación en el centro poblado de Rapaz prácticamente y la comunidad en conjunto se vino a Oyón, luego hemos estado reunidos también con nuestro Director Regional de Agricultura, el Ing. José Mendoza Suyo, hemos estado con el Director de Proyectos Agrarios y por el estilo, ¿por qué?, por la irresponsabilidad de las empresas tanto contratista como la supervisora, yo creo eso ya se está dando como un denominador, no solamente es en la provincia de Oyón sino creo que se está dando a nivel de nuestra región Lima y eso tiene que nacer justamente por un filtro en la selección, en la mejor selección de las empresas tanto ejecutoras como supervisoras estimado presidente, gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero; sí, consejera Susana.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Presidente sí, solamente para quizás tomar un acuerdo como consejo porque el tema de la supervisión es muy importante, quizás yo tengo una obra muy cerca de mi pueblo y estoy casi siempre, siempre ahí para ver y el tema es la supervisión; es más, también ha ganado supervisoras con documentos que no son reales y la contraloría ha identificado ello, de hecho que corta los servicios y mientras se contrata todo eso, la empresa sigue trabajando, pero falta la participación del visto bueno del supervisor, eso sería bueno tocarlo porque sí no ni hablar y sé que también hay otras obras quizás que no todos los consejeros podamos ir porque está mucho más lejos imagínense ustedes, no existe, no van, no hay; entonces, ahí también pasa mucho por el responsable, la dirección responsable que tiene que ver cláusulas muy serias, tanto la DRAL, Infraestructura quienes son ellos los que tienen los proyectos. También, nosotros como consejeros como digo, pero nosotros tampoco estamos de manera permanente, que haya mayor seriedad en este tema de la supervisión.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias; consejera Blanca

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Sí presidente; por su intermedio, este tema es muy importante porque no sabemos si los supervisores están a favor del Gobierno Regional o a favor de la empresa, ayer les contaba que fui a una obra determinada Valdivia más de S/ 11,000,000.00, bueno yo no encontré ni al supervisor ni al residente, pero llegaron en seguida, hemos recorrido y cuando vemos una observación se ponen nerviosos el supervisor de obra, yo puedo entender del residente de obra porque tiene que defender a su empresa, pero el supervisor de empresa se corre y no quiso firmar el acta que levantamos donde lo consignamos porque lo hemos consignado y en vez de sacar a favor de la obra, presupuesto y del Gobierno Regional de Lima, se va corriendo con la empresa, como es esto ¿en quien confiamos?; entonces, esas empresas o están direccionadas, confabuladas con la empresa y de eso no hay garantía que las obras sean sostenibles con el tiempo; es más, mas bien nos alertan, nos ponen sospechosos y nosotros tenemos que hacer otras cosas también, tocar a la contraloría, por eso es importante consejeros la Ley N° 31812, se da cuenta que si hubiera ido con un especialista de estructura, ¿qué iba a decir?, como yo no soy la especialista puede refutar conmigo, pero de todas maneras como ya estamos recorriendo tantas obras uno algo va aprendiendo y además se ve clarito, estaba llenando una columna con los fierros oxidados, no tenían el liquido para el tema de corrosión y evitar esto; entonces, eso de verdad lo vemos en varias empresas que los supervisores no sacan a favor del Gobierno Regional de Lima o están direccionados para que digan amén, todo esta perfecto o no sé lo que está pasando, capaz no entienden cuál es su labor porque se les paga una buena cantidad de dinero que se les da, ¿Qué hacemos con eso?; por lo consiguiente, tocar la puerta de la contraloría, no queda otra.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias consejera. En todo caso tiene la palabra el administrador, adelante.

**CPC YURI ROJAS SANTIAGO, SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION**

A un inicio se ha contratado por el monto contractual de S/ 317,555.53 soles, la modalidad a la tarifa alzada, la supervisión estuvo a cargo del consorcio VIAL SUMBILCA, tenía un plazo de ejecución de 300 días calendario la firma del contrato de supervisión ha sido el 29 de diciembre de año 2022, el terreno se ha entregado el 22 de mayo de año 2023, inicio de plazo contractual el 23 de mayo de año 2023, también se ha hecho una suspensión el 21 de junio de año 2023, ha habido un reinicio el 17 de octubre de año 2023; fecha también que ha habido una segunda suspensión del 16 de noviembre de año 2023, fecha de reinicio número 2 ha sido el 13 de mayo de año 2024, tiene una tercera suspensión del 30 de diciembre de año 2024; ahora, también para una nueva fecha de término contractual tenía el 7 de enero de año 2025, un avance ejecutado de 81.54%; en su estado, también está suspendido ahorita la supervisión por lluvia, esa es la información que tenemos respecto a la supervisión.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien; sí, consejero Ronald, ¿no?, no. Va a sustentar el Ing. Jeyson.

**ING JEYSON OLIVER RAMÍREZ RAMOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Buenas noches estimado consejo, presidente; para informar respecto a la oficina de estudios y proyectos, nosotros como oficina de estudios y proyectos tenemos como función la revisión y aprobación de los expedientes técnicos, en este caso está presente gestión ya ha encontrado la obra y la supervisión como mencionó el administrador con contrato firmado; entonces, solamente quedó bajo el órgano que ejecuta las obras, la oficina de obra que ejecute esta obra; siendo así, no podíamos hacer nada, lamentablemente es un pasivo que cargamos, efectivamente el contratista ya fue de la gestión pasada; entonces, se ha ejecutado como estudios y proyectos, solamente nuestra función es la revisión de los expedientes técnicos, ya el Ing. Víctor que ahora va a tomar la palabra les va a poder explicar las acciones que se han tomado respecto a la ejecución y supervisión de la obra, gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias Jeyson. Haber por favor ingeniero para que exponga.

**ING. VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO- JEFE DE OBRAS Y LIQUIDACIONES**

Buenas noches consejo, qué tal. Sí, efectivamente la oficina de obras mediante el consejero varias veces nos ha ratificado y nos ha comunicado el tema de la ausencia de la supervisión, efectivamente en tema de diálogos se le dijo que nos pudiera alcanzar sus actas porque posteriormente nosotros también tenemos control por parte de contraloría, siempre constantemente a esta hora ha ido contraloría, también la población por pedido de la autoridad local nos hemos reunido y creo que en las reuniones de las 4 o 5 que hemos tenido con el consejero, en unas 3 habrá estado la supervisora y también por el tema del pedido que el consejero nos hizo, se ha reiterado varias veces a la supervisión el tema de la presencia de sus profesionales; tanto así, que el año pasado hicieron el cambio de la supervisión, del jefe de supervisión se hizo el cambio. Sí, efectivamente sí se ha enviado 02 cartas con el tema de penalidades, pero como comprenderán nosotros somos quien fiscalizamos

al supervisor a través en este caso de mi coordinación, la coordinación de obras de Huaral- Ing. Roberto González, obviamente que él no está al 100% todos los días de manera diaria en la obra, las veces que ha podido ir, las dos veces que ha ido se ha notificado la ausencia de los profesionales por parte de la supervisión y se ha notificado, obviamente todo esto tiene un proceso, nosotros notificamos y ellos pueden según ley lo que manda es que pueden hacer según sus bases su descargo, justificar, ver o explicar el motivo de la ausencia, siempre y cuando se evalúe si es válido o no, en este caso no sabía en detalle lo qué consistía el pedido del consejero porque simplemente pedían estado situacional, pero más no estaban pidiendo información detallada sobre la aplicación de las penalidades, de repente en otro informe complementario se le puede llegar las notificaciones que hemos mandado tanto a la supervisión, como el contratista, las acciones que hemos tomado. Eso sería todo en cuanto a informar.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias. Si no hay otra observación en todo caso; sí, consejero Caico, adelante.

**CONSEJERO REGIONAL JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ**

Sí, aprovechando. Lo que pasa Ing. Víctor, buenas noches; es el control permanente, nosotros también somos parte del control; entonces, lo que el consejero entiendo de Huaral se preocupa porque como usted bien lo dice ¿quién supervisa al supervisor?, la consejera también lo ha dicho; entonces, si ellos son la garantía que la obra se haga bien y se le paga S/ 5,000.00, S/ 6,000.00 dependiendo de la obra; diario maestro, dependiendo del valor del proyecto también. Yo tengo por ejemplo como le dije a usted ingeniero, persiste en Cañete, tengo en la Rinconada del Valle un supervisor que es turista, domingo le queda chico, lunes no se aparece. Ayer por ejemplo, fui a la Rinconada del Valle- Cañete- Nuevo imperial, no lo encontré, no estaba o sea; entonces, yo pregunto, yo entrego mi acta y con eso usted hace su informe y lo penaliza; si es así, yo le tomé la palabra porque acabo de escuchar que eso es lo que usted está diciendo, encima tengo un problema de ese proyecto ingeniero; por eso, ayer lo estuve llamando, no tuve el gusto que usted me devuelva la llamada, pero hay problemas en ese proyecto que más tarde le comentare porque no es el punto; entonces, hagamos Ing. Víctor porque usted tiene cerca de aproximadamente S/ 400,000,000.00 si no me equivoco, este año para ejecutar; imagínese, proyectos de grande envergadura, cuidado se confunde ingeniero cuando el consejero dice que no está el supervisor y no solamente el supervisor sino su equipo de supervisión, si es el residente y su equipo. Ahora yo tampoco; por ejemplo, se están vaciando las columnas, no voy a pedir la presencia de un electricista, sería ilógico, pero en ese momento quiero el estructuralista, el SSOMA de seguridad, todo; o sea porque sale la supervisión, no se está hablando de los ingenieros, a veces se enferman y piden permiso; entonces, no debe ser así maestro y sabe ¿por qué pasa eso ingeniero?, porque dobletean ya que están en una obra, están en otra obra; por consiguiente, hay que ser como dicen consciente, ¿puedes trabajar o no puede trabajar?; entonces ingeniero creo que hay trabajo y que a nosotros no nos vean de repente como obstaculizadores, no vaya a ser que lo piense, crítico o no porque si esa obra sale bien ¿para quién es el tema político?, es para la Gobernadora y por supuesto también sus consejeros; siendo así, eso nada más ingeniero quería agregar presidente y voy a tomarle la palabra a nuestro ingeniero que siempre coordinamos, ayer no más me pareció raro que no me contestó, pero que cada acta que se le entregue a el directo a través del secretario, levanto un acta que no está el supervisor, una prueba y él ya tomará las acciones porque entiendo también que no se abastece con sus monitores que él tiene para obras. Gracias.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias consejero. Sí, consejero Huaccho adelante

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Sí presidente, no quedaríamos en nada si es que no se toma un acuerdo el día de hoy. Yo creo que ese tema habría que fiscalizarlo al pie de la letra porque no es simplemente en la provincia de Huaral sino en toda la región; entonces, yo decido que esto pase a la comisión de infraestructura o a la comisión de fiscalización para que se pueda evaluar cuáles son la situación y los actuados correspondientes porque de haber penalidades, debe haber penalidades señor presidente, el estado no puede estar pagando a alguien que no esta dentro de su función y ahí tenemos que realmente ser coherentes, le pido al pleno del consejo que tome la decisión para que pase a cualquier de las comisiones y se evalúe correspondientemente para que posteriormente se emita un dictamen en el proceso.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy buen en todo caso su propuesta definala consejero.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Que pase a fiscalización. entonces.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

En todo caso hay una propuesta secretario. Los consejeros que estén de acuerdo que este punto tocado por el consejero Víctor Hugo, pase a la comisión de fiscalización. ¿los consejeros que estén de acuerdo?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Núñez.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Limsay.

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, la **CARTA N° 026-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita se convoque al Sub Gerente Regional de Administración, al Jefe de la Oficina de Logística, al Jefe de la Oficina de Obras y al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad de que informen respecto al avance presupuestario realizado a la empresa contratista y supervisora del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SUMBILCA – DISTRITO DE SUMBILCA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI N° 2496242; para su análisis debate y dictamen final correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, muchas gracias. Siguiendo punto secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 08

**CARTA N°026-2025-GRL-CR-CRPB-RASV**, suscrita por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra – consejero regional por la provincia de Barranca, el mismo que solicita se derive el **INFORME N° 0023-2025-DSAIII-AGA-UGEL 16 – BARRANCA**, emitido por la **UGEL 16 – BARRANCA**, a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, a fin de que se inicien las investigaciones correspondientes y se tomen las acciones pertinentes.

**CONSEJERO REGIONAL RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA**

Presidente, solamente para para especificar nomás, esa carta refiere a la devolución, a la reversión de fondos de procesos de la UGEL, nada más y que pase la comisión de educación.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Correcto en todo caso para pedir que pase a la comisión de educación. ¿Los consejeros que estén de acuerdo que pase a la comisión que levante la mano consejero?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Luis Núñez, consejera Limsay.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo, Núñez.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejera Limsay.

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, el INFORME N° 0023-2025-DSAlII-AGA-UGEL 16 – BARRANCA, emitido por la UGEL N° 16 – Barranca, respecto al saldo presupuestal correspondiente a los beneficios de alimentación y uniformes institucionales del año 2024, así como la reversión de los fondos en ambos procesos de selección; a fin de que se pueda tener un mayor análisis y aporte al respecto; para su debate y dictamen final correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Siguiente punto secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 09

**CARTA N°021-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita que el caso respecto a los hechos suscitados en la Microred de Peralvillo, sobre la propuesta de rotación de personal asistencial (OBSTETRAS), sea derivado a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social.

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo, Núñez.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, la **CARTA N°021-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, el caso respecto a los hechos suscitados en la Microred de Peralvillo, sobre la propuesta de rotación de personal asistencial (OBSTETRAS); para su análisis, debate y dictamen final correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA  
VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 10

**CARTA N°022-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita que el caso referente al supuesto caso de abandono en el horario laboral por parte del Dr. José Antonio Zambrano Ortiz, sea derivado a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

¿Va a sustentar o a votación?

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Algo breve señores consejeros.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Haber consejero Víctor Hugo, adelante.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Sí, la consideración no es simplemente el caso del Dr. José Antonio Zambrano Ortiz, si no existe otro médico también que ha abandonado el establecimiento del hospital de Chancay para dirigirse a una clínica privada dentro del horario laboral; entonces, yo creo que aquí debería de estar presente también el director del hospital de Chancay para que pueda sustentar cuál ha sido el motivo y la salida. En ese sentido, pido también a la comisión aceptar este caso y que se pueda hacer en lo más breve posible, teniendo en cuenta que ya el hospital de chancay tiene una serie de deficiencias por una serie de situaciones de supuestas malas atenciones y malas praxis dentro de la institución, gracias presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muchas gracias, a votación entonces. ¿Los consejeros que estén de acuerdo con el pase a comisión?

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Núñez

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Limsay

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social, la **CARTA N°022-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, respecto al supuesto caso de abandono en el horario laboral por parte del Dr. José Antonio Zambrano Ortiz y otros médicos del Hospital Hidalgo Atoche López, para una mayor investigación al respecto; para su análisis, debate y dictamen final correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Gracias.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA  
VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 11

**CARTA N°023-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita que la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, revise la propuesta de Ordenanza Regional que: **“DECLARA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON TRAMPAS DE GRASA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA REGIÓN LIMA”**.

**CONSEJERO REGIONAL VICTOR HUGO HUACCHO SALAS**

Señor presidente, una fe de erratas aquí. ¿Qué es lo que sucede señor presidente?, el Gobierno Regional ha realizado una serie de obras a nivel de toda la región con el tema de pozos de oxidación o pequeñas petardas en algunos sectores, muchos restaurantes turísticos simplemente eliminan sus desechos directamente a los canales, a estas petardas o estos pozos de oxidación; generando saturación, es importante que la oficina encargada de la evaluación de turismo porque ellos fomentan, promueven y dan los permisos correspondientes para la apertura, vean la evaluación y tengan la consideración que este punto sea muy importante dentro del requisito para su apertura y su función, ya que todos estos restaurantes contaminan el tema de los desagües y se genera problemas, proyectos que se van cayendo en el camino porque muchas veces las entidades de algunas localidades en el caso de Huaral, EMAPA Huaral, OTASS Huaral, no aceptan las obras porque siempre van a encontrar una serie de observaciones porque no se están teniendo en cuenta estos puntos, lo paso a consideración del pleno del Consejo para que pase la comisión y se haga la evaluación correspondiente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, en todo caso.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Si presidente, haciendo una propuesta de ordenanza; se necesita que exista 2 consejeros, falta 1 consejero que se adhiera a esa ordenanza.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Presidente, pero previamente me parece; no sé, capaz estoy equivocada que esto le pertenece a cada municipio porque cuando dan licencia de funcionamiento, defensa civil, ahí lo puedan adherir, creo que debería pasar a una comisión previamente para poder evaluar bien porque podemos hablar aquí y en otras provincias podríamos estar usurpando de repente algunas decisiones. Mas bien que pase a una comisión.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Por su intermedio presidente.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Por eso que pase a una comisión.

**CONSEJERA REGIONAL MERLE RITA SANTOS LEÓN**

Colega, acá solicita que pase a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos.

**CONSEJERA REGIONAL BLANCA CECILIA VICENTE PRADA**

Bien, bien. Corrección.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Ya, los consejeros que estén de acuerdo que pase a la comisión.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Núñez.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Limsay.

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, la **CARTA N°023-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, con la finalidad de que se revise la propuesta de Ordenanza Regional que: **“DECLARA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON TRAMPAS DE GRASA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA REGIÓN LIMA”**; para su análisis, debate y dictamen final correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Secretario, creo que los siguientes puntos lo podemos agrupar, ahí son todos solicitudes de plazo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Sí, los siguientes puntos señor presidente, son ampliaciones de plazo por 30 días calendario que han pedido los presidentes de comisión.

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 12, 13, 14, 15, 16.

**CARTA N° 001-2025-CE-CMACRN415-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra – presidente de la Comisión Especial conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 415-2024-CR/GRL, el mismo que solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles, a fin de continuar con los trabajos del encargo encomendado.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 415-2024-CR/GRL, encargada de indagar e investigar respecto al caso de hostigamiento sexual en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Pacaraos de Huaral, por parte de un maestro de la plana docente de dicha institución; a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CI-CMACR031-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Ángel Ugarte Javier – presidente de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL, el mismo que solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles, a fin de continuar con los trabajos del encargo encomendado.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:****ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2024-CR/GRL, encargada de indagar respecto a las actividades de limpieza y descolmatación de los puntos críticos de los ríos de las provincias de Cañete, Huarochirí, Yauyos, Huaura, Barranca, Hualal y Canta; a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CI-CMACR222-CR/GRL**, suscrita por el Sr. José Antonio Caico Fernández – presidente de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2024-CR/GRL, el mismo que solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles, a fin de continuar con los trabajos del encargo encomendado.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:****ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2024-CR/GRL, encargada de indagar e investigar respecto a los hechos en relación al saneamiento físico legal del terreno LA ENCAÑADA - ESMERALDA, de la Agencia Agraria de Cañete, el mismo que se encuentra invadido por un supuesto posesionario; a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CI-CMACR218-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro – presidente de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 218-2024-CR/GRL, el mismo que solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles, a fin de continuar con los trabajos del encargo encomendado.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA****VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:****ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 218-2024-CR/GRL, encargada de realizar el seguimiento correspondiente al caso respecto a la paralización de la META IV del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 20017 - HONORIO MANRIQUE NICHÓ - DISTRITO GORGOR- PROVINCIA CAJATAMBO-META IV" - CULN° 2189197; a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CI-CMACR363-CR/GRL**, suscrita por el Sr. José Antonio Caico Fernández – presidente de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 363-2024-CR/GRL, el mismo que solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles, a fin de continuar con los trabajos del encargo encomendado.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 363-2024-CR/GRL, encargada de realizar un seguimiento correspondiente respecto a los presupuestos de los planes de negocio PROCOMPITE que se encuentran pendientes de ejecución de los años 2022 y 2023; a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA  
VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

**CARTA N° 001-2025-CE-CMACRN146-CR/GRL**, suscrita por la consejera Limsay Andrea Bernal Quinteros en su calidad de presidenta de la comisión especial quien solicita la ampliación del plazo de 30 días del acuerdo de consejo N° 146-2024-CR/GRL.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 146-2024-CR/GRL, encargada de realizar un análisis y estudio respecto de las solicitudes de reconocimiento a la JUNTA DE ALERTA DEL VALLE CHILLÓN y a los PROMOTORES Y/O REPRESENTANTES DE PUNTOS DE CULTURA, ORGANIZACIONES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, en virtud de las solicitudes de reconocimiento presentadas por la Sra. Merle Rita Santos León - consejera regional por la provincia de Canta y el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro - consejero regional por la provincia de Cajatambo, a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CMACRN097-CR/GRL**, suscrita por el consejero José Antonio Caico Fernández en su calidad de presidente de la comisión especial quien solicita la ampliación del plazo de 30 días del acuerdo de consejo N° 097-2023-CR/GRL.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2023-CR/GRL, encargada de realizar un seguimiento respecto de la problemática de delimitación territorial entre Cañete, Chincha y Lima, a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CE-CMACRN171-CR/GRL**, suscrita por el consejero Ronald Alberto Soberón Vizcarra en su calidad de presidente de la comisión especial quien solicita la ampliación del plazo de 30 días del acuerdo de consejo N° 171-2023-CR/GRL.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2023-CR/GRL, encargada de la revisión y actualización del Reglamento Interno del Consejo Regional, a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CE-CMACRN152-CR/GRL**, suscrita por el consejero Ángel Ugarte Javier en su calidad de presidente de la comisión especial quien solicita la ampliación del plazo de 30 días del acuerdo de consejo N° 152-2024-CR/GRL.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2024-CR/GRL, encargada de realizar un seguimiento del estado de todas las transferencias de diversos bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Lima, realizadas a las diversas entidades públicas de la región Lima, a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-CE-CMACRN201-CR/GRL**, suscrita por el consejero Víctor Hugo Huaccho Salas en su calidad de presidente de la comisión especial quien solicita la ampliación del plazo de 30 días del acuerdo de consejo N° 201-2024-CR/GRL.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la ampliación de plazo por 30 días hábiles del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 201-2024-CR/GRL, encargada de DECLARAR DE PRIORIDAD REGIONAL LAS ATENCIONES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE CHANCAY Y LA CREACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE HUARAL, a fin de recabar la información correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien, en todo caso someteríamos a votación estos pedidos debido a que son los mismos. Consejero Tomás, Víctor Hugo; aprobado, consejero Núñez.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Limsay.

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

En este punto también secretario se puede agrupar, todos son aprobación de su programa de acciones de fiscalización.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Punto N° 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.

**CARTA N° 022-2025-GRL-CRL-CRPH-LANL**, suscrita por el Sr. Luis Antonio Núñez López – consejero regional por la provincia de Huarochirí, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN - OBRA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20568-MIGUEL GRAU DE MATUCANA	ENERO	MARZO
2	FISCALIZACIÓN OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL ANEXO AYAS - SURCO HUAROCHIRI.	ENERO	MARZO
3	FISCALIZACIÓN PISTAS Y VEREDAS DE SAN PEDRO DE MAMA- SANTA EULALIA.	FEBRERO	ABRIL
4	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA INSTITUTO NICANOR MUJICA MATUCANA.	FEBRERO	MARZO
5	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA Y VEREDAS DE HUACHUPAMPA HUAROCHIRI.	MARZO	ABRIL
6	FISCALIZACIÓN DE OBRA PISTAS Y VEREDAS DE TORNMEZA. SAN BARTOLOME HUAROCHIRI.	ABRIL	MAYO
7	FISCALIZACIÓN - PISTAS Y VEREDAS CUMPE SAN PEDRO DE CASTA HUAROCHIRI	MAYO	MAYO
8	FISCALIZACIÓN DE SALUD DE SAN JOSE DE LOS CHORRILLOS - LANGA. PERSONAL	JUNIO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como **RESPONSABLE** de la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN** al Sr. **LUIS ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ** - Consejero Regional por la provincia de Huarochirí.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, **debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.**

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada** y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 006-2025-GRL-CRL-CRPC-JACF**, suscrita por el Sr. José Antonio Caico Fernández – consejero regional por la provincia de Cañete, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN A LA RED INTEGRADA DE SALUD - RIS CAÑETE - YAUYOS, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS.	ENERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN AL CENTRO MATERNO INFANTIL DE QUILMANA, RESPECTO A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.	ENERO	JUNIO
3	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE IMPERIAL, RESPECTO A LAS COMETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.	ENERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN A LA RED INTEGRADA DE SALUD - RIS CHILCA - MALA, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIA PÚBLICAS.	ENERO	JUNIO

5	FISCALIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL REZOLA DE CAÑETE, RESPECTO A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	ENERO	JUNIO
6	FISCALIZACIÓN AL HOSPITAL REGIONAL REZOLA DE CAÑETE, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	ENERO	JUNIO
7	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CAMREN DEL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2338999. NIVEL DE AVANCE DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N°20193 DISTRITO DE SAN VICENT DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI: 2457163. NIVEL DE AVANCE DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	ENERO	JUNIO
9	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P. N° 21512 DEL CENTRO POBLADO "A QUEBRADA" DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE. NIVEL DE AVANCE DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	ENERO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E.P. 20167 "MANUEL GONZALES PRADA" DEL CP PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA". NIVEL DE AVANCE DE EJECUCIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.	ENERO	JUNIO
11	FISCALIZACIÓN A LA UGEL N° 08 - CAÑETE, RESPECTO A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO.	ENERO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN A LA UGEL N° 08 -CAÑETE, RESPECTO AL PAGO DE REMUNERACIONES, PAGO DE CTS Y DEUDA SOCIAL A LOS DOCENTES.	ENERO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN al Sr. JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ - Consejero Regional por la provincia de Cañete.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el

**APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 031-2025-GRL-CRL-CRPB-RASV**, suscrita por el Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra – consejero regional por la provincia de Barranca, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE – BARRANCA - LIMA CON CUI: 2133824.	ENERO	ENERO
2	FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. VELASCO ALVARADO, CA. INMACULADA CONCEPCIÓN, JR. LA LIBERTAD CONTORNO DEL PARQUE LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI: 2458608.	ENERO	ENERO
3	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD POTAO DEL DITRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD.	ENERO	ENERO
4	FISCALIZACIÓN A LA RED DE SALUD HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES Y EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.	FEBRERO	FEBRERO

5	FISCALIZACIÓN DE LA UGEL N° 16 CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DEL CORRECTO DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD FUNCIONALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	FEBRERO	FEBRERO
6	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE- BARRANCA - LIMA CON CUI: 2133824.	FEBRERO	FEBRERO
7	FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" CON CUI: 2324843.	MARZO	MARZO
8	FISCALIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20790 DEL DISTRITO DE PUERTO SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN PEDAGÓGICA Y EL CUMPLIMIENTO DEL USO DEL MATERIAL EDUCATIVO POR PARTE DE LA PLANA DOCENTE.	MARZO	MARZO
9	FISCALIZACIÓN AL HOSPITAL DE SUPE LAURA ESTHER RODRIGUEZ DULANTO CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES Y EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.	MARZO	MARZO
10	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" CON CUI: 2324843.	ABRIL	ABRIL
11	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE PARAMONGA DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL DISTRITO.	ABRIL	ABRIL
12	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL DISTRITO.	ABRIL	ABRIL
13	FISCALIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. 20947 CP PAMPA SAN ALEJO DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2496433.	MAYO	MAYO
14	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA UGEL N° 16 CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DEL CORRECTO DESARROLLO Y RESPONSABILIDAD FUNCIONALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	MAYO	MAYO
15	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA RED DE SALUD HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES Y EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.	MAYO	MAYO
16	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE CHAQUILA DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL DISTRITO.	JUNIO	JUNIO
17	FISCALIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VENTURA CCALAMAQUI DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN PEDAGÓGICA Y EL CUMPLIMIENTO DEL USO DEL MATERIAL EDUCATIVO POR PARTE DE LA PLANA DOCENTE.	JUNIO	JUNIO
18	FISCALIZACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO E. BILLINGHURST DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA CON MOTIVO DE VERIFICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL USO DEL MATERIAL EDUCATIVO POR PARTE DE LA PLANA DOCENTE.	JUNIO	JUNIO

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large star-like shape and several scribbles.]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a vertical scribble and a large signature at the bottom.]*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN al Sr. RONALD ALBERTO SOBERÓN VIZCARRA - Consejero Regional por la provincia de Barranca.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 004-2025-GRL-CRL-CRPH-LABQ**, suscrita por la Sra. Limsay Andrea Bernal Quinteros – consejera regional por la provincia de Huaura, la misma que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECIFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN A MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°086 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE HUACHO.	ENERO	30 ABRIL
2	FISCALIZACIÓN A OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN EL CP. EL SOL – LOZA, DISTRITO DE HUAURA.	ENERO	30 ABRIL
3	FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON GOBIERNOS LOCALES PARA CESIÓN DE USO DE MAQUINARIAS PESADAS EN TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	ENERO	23 JUNIO
4	FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, LLÁMESE ASIGNACIÓN DE INDUMENTARIA, HERRAMIENTAS, CAPACITACIONES Y RONDAS MIXTAS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	ENERO	23 JUNIO
5	FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SECTOR SALUD A NIVEL DE LA RED HUAURA OYÓN Y DIRESA, LLÁMESE ADQUISICIONES DE MEDICINAS, INDUMENTARIA, PAGOS DE HONORARIOS Y BENEFICIOS LABORALES, ADEMÁS DE MEJORAS EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO; LABOR A EJECUTAR TANTO EN EL HOSPITAL COMO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PERIFERIA.	ENERO	23 JUNIO
6	FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA ASIGNACIONES PRESUPUESTALES (COFINANCIAMIENTO) A LOS PLANES DE NEGOCIOS GANADORES DEL CONCURSO PROCOMPITE QUE ORGANIZA EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAURA.	ENERO	23 JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN a la Sra. LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS - Consejera Regional por la provincia de Huaura.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en

el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 025-2025-VHHS-CRPH-CR-GRL**, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas – consejero regional por la provincia de Huaral, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
	FISCALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL PUESTO DE SALUD CONTIGO PERÚ.	ENERO	MARZO
2	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS TRES ESTRELLAS, SAN VALENTIN Y CAQUI, DISTRITO DE AUCALLAMA - HUARAL - LIMA" ASEGURANDO QUE SE CUMPLA EL PROYECTO, LAS NORMATIVAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SUPERVISANDO EL USO DE RECURSOS, LA CALIDAD DE MATERIALES, LA SEGURIDAD LABORAL Y EL MANEJO FINANCIERO.	ENERO	MARZO
3	FISCALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO, DONACIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PARA BENEFICIAR A LOS DISTRITOS ALTOANDINOS DE LA PROVINCIA DE HUARAL.	ENERO	MARZO
4	ACCIONES DE CONTROL Y DE FISCALIZACIÓN EN LA COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL INTERNO Y REGLAMENTO EN CALIDAD DE PRESIDENTE.	FEBRE RO	ABRIL
5	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE MAQUINARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA EN LA PROVINCIA DE HUARAL.	FEBRE RO	ABRIL
6	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO PALPA, CRUZ BLANCA DE MATUCANA Y	FEBRE RO	ABRIL

	AGUADA DEL DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA", ASEGURANDO QUE SE CUMPLA EL PROYECTO, LAS NORMATIVAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SUPERVISANDO EL USO DE RECURSOS, LA CALIDAD DE MATERIALES, LA SEGURIDAD LABORAL Y EL MANEJO FINANCIERO.		
7	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA - HOSPITAL CHANCAY Y SBS.	MARZO	MAYO
8	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS - CURRÍCULAS ESTABLECIDOS, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS, LA ADECUADA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.	MARZO	MAYO
9	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. CONTIGO PERÚ EN EL C.P. CONTIGO PERÚ DEL DISTRITO DE HUARAL - PROVINCIA DE HUARAL. - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2497140" ASEGURANDO QUE SE CUMPLA EL PROYECTO, LAS NORMATIVAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SUPERVISANDO EL USO DE RECURSOS, LA CALIDAD DE MATERIALES, LA SEGURIDAD LABORAL Y EL MANEJO FINANCIERO.	MARZO	MAYO
10	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS - CURRÍCULAS ESTABLECIDOS, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS, LA ADECUADA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA I.E. LOS NATURALES - HUARAL.	ABRIL	JUNIO
11	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE MAQUINARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA EN LOS DISTRITOS ALTOANDINOS DE LA PROVINCIA DE HUARAL.	ABRIL	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 21009 LUIS FELIPE SUBAUSTE DEL RIO, DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA" ASEGURANDO QUE SE CUMPLA EL PROYECTO, LAS NORMATIVAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SUPERVISANDO EL USO DE RECURSOS, LA CALIDAD DE MATERIALES, LA SEGURIDAD LABORAL Y EL MANEJO FINANCIERO.	ABRIL	JUNIO
13	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS - CURRÍCULAS ESTABLECIDOS, LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS EDUCATIVOS, LA ADECUADA GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO, EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHANCAY.	MAYO	JUNIO
14	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA - EDUCACIÓN HUARAL.	MAYO	JUNIO
15	FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MICRORESERVIOS - GEOMEMBRANAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA EN LA PROVINCIA DE HUARAL.	MAYO	JUNIO
16	FISCALIZACIÓN EN EL USO ADECUADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL & SBS.	JUNIO	JUNIO
17	FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA PROVINCIA DE HUARAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, COEJECUCIÓN Y/O COLABORACIÓN CONJUNTA.	JUNIO	JUNIO
18	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SUMBILCA DEL DISTRITO DE SUMBILCA - PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA." ASEGURANDO QUE SE CUMPLA EL PROYECTO, LAS NORMATIVAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SUPERVISANDO EL USO DE RECURSOS, LA CALIDAD DE MATERIALES, LA SEGURIDAD LABORAL Y EL MANEJO	JUNIO	JUNIO

	FINANCIERO.		
--	-------------	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN al Sr. VÍCTOR HUGO HUACCHO SALAS - Consejero Regional por la provincia de Huaral.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 003-2025-CRL-AUJ/GRL**, suscrita por el Sr. Ángel Ugarte Javier – consejero regional por la provincia de Oyón, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS 103 PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA. A.C.R. N° 031-2024-CR/GRL.	FEBRERO	ABRIL
2	FISCALIZACIÓN AL PPROYECTO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO LOCAL N° 361643 (CUI N° 2552494)	ENERO	MAYO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANADAJES, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2242998)	FEBRERO	ABRIL
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE SALUD DE OYÓN, DEL DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2413392)	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	FEBRERO	FEBRERO
6	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	MAYO	MAYO
7	FISCALIZACIÓN AL GORELI, POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, MOTONIVELADORA Y OTROS ACTIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SEGÚN A.C.R. N° 462-2024-CR/GRL	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	FEBRERO	MARZO
9	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	JUNIO	JUNIO

10	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	FEBRERO	MARZO
11	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	JUNIO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	MARZO	MARZO
13	SEGUNDA FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	JUNIO	JUNIO
14	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE RIEGO DE CATÁN A PICHUANCÁN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE NAVÁN, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2135518), SEGÚN A.C.R. N° 454-2024-CR/GRL	ENERO	ABRIL
15	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2406462)	ENERO	JUNIO
16	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SEPTIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSÉ, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2309714)	ENERO	ABRIL
17	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2221717)	ENERO	JUNIO
18	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES CENTRO POBLADO DE PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA	ENERO	FEBRERO
19	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAI-COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2084424)	FEBRERO	JUNIO
20	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OYÓN-DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2531245)	ENERO	JUNIO
21	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE HUACÁ PUNÁ DEL DISTRITO DE NAVÁN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2621467)	ENERO	ABRIL
22	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIMINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2238089)	ENERO	MARZO
23	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA (CUI N° 2106055)	FEBRERO	ABRIL
24	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 21502-1 RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DEL CENTRO POBLADO DE AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2537479)	ENERO	JUNIO
25	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE USHUPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.	ENERO	JUNIO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several scribbles.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several scribbles.]*

26	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	FEBRERO	JUNIO
----	---	---------	-------

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, como **RESPONSABLE** de la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN** al Sr. **ÁNGEL UGARTE JAVIER** - Consejero Regional por la provincia de Oyón.

**ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIR**, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR y AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 14-2025-CRPC-BCVP-CRL**, suscrita por la Sra. Blanca Cecilia Vicente Prada – consejera regional por la provincia de Cañete, la misma que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECIFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA IE GERARDO SALOMON MEJIA SACO DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2522252.  MONTO: S/. 26,755,524.99	ENERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I. E. N° 21512 CARLOS PEDRO SILVA LUYO EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2504215.  MONTO: S/. 19,528,406.60	ENERO	JUNIO
3	FISCALIZACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DENOMINADO: MEJORAMIENTO EN LA IEP 20167 MANUEL GONZALES PRADA DEL CP PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2445596.  MONTO: S/. 9,452,250.42	ENERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 20193 DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2457163.  MONTO: S/. 11,030,321.82	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2338999.  MONTO: S/. 26,042,634.54	ENERO	JUNIO
6	FISCALIZACIÓN INOPINADA	ENERO	JUNIO
7	FISCALIZACIÓN INOPINADA	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN INOPINADA	ENERO	JUNIO
9	FISCALIZACION: ADQUISICIÓN DE TONER XEROX WORKENTRE 3615 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE REZOLA, MONTO: S/. 66,000.00	ENERO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE 43 VENTILADORES ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE	ENERO	JUNIO
11	FISCALIZACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-GRDL-HDAR SEGUNDA CONVOCATORIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2023-2025.	ENERO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN INOPINADA	ENERO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN a la Sra. BLANCA CECILIA VICENTE PRADA - Consejera Regional por la provincia de Cañete.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 003-2025/GRL/CRPY/WMAV**, suscrita por el Sr. Wildeng Michael Acevedo Valerio – consejero regional por la provincia de Yauyos, el mismo que solicita aprobación de su programa de acciones de fiscalización del Consejo Regional de Lima – I semestre del año 2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**  
**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA
----	------------------------------	---

		ESPECÍFICA	
		Fecha de inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN AL MEJORAMIENTO DE SERVICIO AL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL CULTIVO DE PALTO (PLANTA PROCESADORA), QUE ABASTECE A LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS.	ENERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RÉPRESA SHIÑA, DISTRITO DE CARANIA - YAUYOS.	ENERO	JUNIO
3	FISCALIZACIÓN EJECUCIÓN AL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL URCOS - QUINCHES, DISTRITO DE QUINCHES - YAUYOS.	ENERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL 13 DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, SOBRE LAS ENTREGAS DE MATERIALES DIDÁCTICOS A LAS INSTITUCIONES.	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA SUBGERENCIA DE LIMA SUR, RESPECTO A LOS AVANCE DE LAS OBRAS.	ENERO	JUNIO
6	FISCALIZACIÓN AL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE, PARA VERIFICAR LOS ABASTECIMIENTOS DE MEDICAMENTOS.	ENERO	JUNIO
7	FISCALIZACIÓN A LA RED DE SALUD INTEGRAL CAÑETE - YAUYOS PARA TRATAR SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NOMBRADO EN LA PROVINCIA DE YAUYOS.	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN A LA DIREFOR, PARA VERIFICAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y PARA TRATAR SOBRE LOS AVANCES DE TITULACIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y AGRICULTORES EN LA PROVINCIA DE YAUYOS.	ENERO	JUNIO
9	FISCALIZACIÓN A LA MICRO RED DE YAUYOS Y CATAHUASI, PARA TRATAR SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS.	ENERO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN A PROCOMPITE, SOBRE LAS ENTREGAS DE ACTIVIDADES A LOS GANADORES DEL AÑO 2024 Y 2025.	ENERO	JUNIO
11	FISCALIZACIÓN A LA AGENCIA AGRARIA CAÑETE - YAUYOS, PARA TRATAR SOBRE LAS CAPACITACIONES DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PROVINCIA DE YAUYOS.	ENERO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA.	ENERO	JUNIO

**AR  
TÍCULO  
SEGUN  
DO:  
ESTAB  
LE CER,  
como  
RESPO  
NSABL  
E de la  
ejecució  
n del  
PLAN  
DE  
ACTIVI  
DADES  
DE**

**FISCALIZACIÓN al Sr. WILDENG MICHAEL ACEVEDO VALERIO - Consejero Regional por la provincia de Yauyos.**

**ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIR**, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, **debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.**

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR y AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada** y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA  
VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

**CARTA N° 04-2025-GRL-CRL-CRPH-VAUT**, suscrita por el consejero Víctor Arturo Uribe Torres quien solicita la aprobación del plan de actividades de fiscalización, semestre I-2025

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA  
VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE PROYECTOS, POR PARTE DE LA EJECUTORA - SEDE CENTRAL Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.	ENERO	JUNIO
2	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y OPORTUNA PRESTACION DE SUS SERVICIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	ENERO	JUNIO
3	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROCÓMPITE REGIONAL 2024, A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	ENERO	JUNIO

4	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL QUE "RECONOCE E INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO REGIONAL DEL PISCO LIMA", A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	ENERO	JUNIO
5	ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCACIONAL COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNJFSC - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA HUAURA. MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.	ENERO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN al Sr. VÍCTOR ARTURO URIBE TORRES - Consejero Regional por la provincia de Huaura.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 016-2025-SGSM-CRPC-CR-GRL**, suscrita por la consejera Susana Gregoria Solorzano Muguza quien solicita la aprobación del plan de actividades de fiscalización, semestre I-2025

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL

CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

### PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA CODILLERA DE HUAHUASH EN LOS DISTRITOS DE COPA Y CAJATAMBO DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA.	MARZO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16 (PTE PAMPLONA), CHINGOS, AGU BLANCA, DV. MANAS, DV HUANCAPON, GORGOR Y HUANCAPON DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2561903 - META II.	MARZO	JUNIO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE: ANDAHUAYLAS, HUATANAY, LA FLORIDA Y TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJATAMBO. PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA. CON CUI: 2308669.	MARZO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO, CREACIÓN SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUINLLAN, ANTACÓCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHU, HUANCAPON, POQUIAN, HUAYLLAPA, COPA Y UTCAS; 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA. CON CUI: 2491252.	MARZO	JUNIO
5	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CAQUIOC Y QUINLLAN DISTRITO DE MANAS DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2595239	MARZO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, como **RESPONSABLE** de la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN** a la **Sra. SUSANA GREGORIA SOLÓRZANO MUGRUZA** - Consejera Regional por la provincia de Cajatambo.

**ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIR**, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, **debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas**.

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR y AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada** y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 001-2025-EMTP-CRPC/CR**, suscrita por el consejero Erwin Milder Tacsá Pascual quien solicita la aprobación del plan de actividades de fiscalización, semestre I-2025

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE PIQUECOCHA, DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA DE YAUYOS, LIMA" CON CUI: 2359206.	ENERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL FIRMADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA DE "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CUSI - DISTRITO DE COLONIA - PROVINCIA DE YAUYOS - REGIÓN DE LIMA" - CUI N° 2603376.	ENERO	JUNIO
3	FISCALIZACIÓN AL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE CHOCOS, PROVINCIA DE YAUYOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE HORARIO LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, ASÍ COMO DE LA COBERTURA DE SUS PLAZAS LABORALES.	ENERO	JUNIO
4	ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LOS ASUNTOS DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA COMO EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 20725 SAN LORENZO DE PUTINZA, DISTRITO DE PUTINZA, PROVINCIA DE YAUYOS.	ENERO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como **RESPONSABLE** de la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN** al Sr. **ERWIN MILDER TACSA PASCUAL** - Consejero Regional por la provincia de Yauyos.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, **debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.**

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada** y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 011-2025-MRSL.CRPC.CR/GRL**, suscrita por la consejera Merle Rita Santos León quien solicita la aprobación del plan de actividades de fiscalización, semestre I-2025

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECIFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN CALLES Y PASAJES DEL CENTRO POBLADO DE PARIAMARCA DEL DISTRITO DE CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2501540	ENERO	ABRIL
2	FISCALIZACIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO DE OBRAJILLO, PROVINCIA DE CANTA – DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2313887	ENERO	FEBRERO
3	FISCALIZACIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CANTA - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - CANTA – LIMA - CUI 2058936	ENERO	MARZO
4	FISCALIZACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CANTA, DISTRITO DE CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2413396	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD DE CANTA CON MOTIVO DE VERIFICACION DE LA CORRECTA ADQUISICION DE MEDICINAS.	MARZO	JUNIO
6	FISCALIZACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA LAGUNA CHUCHUN- CUI 2092274	ENERO	FEBRERO
7	FISCALIZACIÓN A LA UGEL 12 DE CANTA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR Y EL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ENTREGA MATERIAL EDUCATIVO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	FEBRERO	MARZO
8	FISCALIZACIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN RAMALES A, C, D Y PASAJE 5 DE CENTRO POBLADO EL OLIVAR DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2650813	FEBRERO	ABRIL
9	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE CANTA – ATENCION AL USUARIO Y PERMANENCIA DE PERSONAL.	MAYO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) MICRO RESERVORIO PIEDRA BLANCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELLAVISTA DISTRITO DE LACHAQUI CUI 2650923	FEBRERO	FEBRERO
11	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) MICRO RESERVORIO PAQUITA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN LORENZO DISTRITO DE LACHAQUI, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA CUI 2650932	MARZO	ABRIL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN a la Sra. MERLE RITA SANTOS LEÓN - Consejera Regional por la provincia de Canta.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO:** ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR y AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN, a fin de que se proceda con el REGISTRO DE INFORMACIÓN de las ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente norma, en el APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**CARTA N° 015-2025-TECHH-CRPC/CR**, suscrita por el consejero Tomás Emiliano Chavarría Hungaro quien solicita la aprobación del plan de actividades de fiscalización, semestre I-2025.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes), quedando redactado de la siguiente manera:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, correspondiente al semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL de fecha 14 de enero de 2025, y de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) artículo N° 03 de la ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, de las siguientes actividades:

**PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHINGOS Y LA META 2 QUE CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO" CUI: 2561903.	FEBRERO	MARZO
2	FISCALIZACIÓN A LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE: ANDAHUAYLAS, HUATANAY, LA FLORIDA Y TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO CUI: 2308669	ENERO	JUNIO

3	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16A (PTE. PAMPLONA) CHINGOS- AGUA BLANCA - DV. MANAS- DV. HUANCAPÓN - GORGOR-COCHAS- PTE. RUMICHACA. EMP. PE -16A (PACOMAYO); EN LOS DISTRITOS DE MANAS, GORGOR Y HUANCAPÓN DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - REGIÓN LIMA CUI: 2561903.	ENERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COCHAS DEL DISTRITO DE GORGOR.- PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO LIMA CUI 2565847.	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN LAS LOCALIDADES DE RAJANYA, VIRUNHUAYRA, AHUAS, CAYA, CAQUIOC, QUILLAN, ANTACOCCHA, LLOCCHI, PALPAS, CHUCCHU, HUANCAPÓN, COPA Y UTCA, EN LOS DISTRITOS DE GORGOR, MANÁS, HUANCAPÓN, COPA Y CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2491252.	ENERO	JUNIO
6	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 20017 HONORIO MANRIQUE NICHU, DISTRITO DE GORGOR, CAJATAMBO, LIMA" CUI N° 2189197 META IV.	ENERO	MARZO
7	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE MANAS CON CUI 2660985, HUANCAPÓN CUI 2660048, POQUIAN CUI 2653135, COPA CUI 2672199, GORGOR CUI 2675346, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA.	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS PESADAS.	ENERO	JUNIO
9	FISCALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PANTALLAS INTERACTIVAS A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.	FEBRERO	ABRIL
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PUSGOJ, PISACWAIN, LAQUIAR, SHIMPUM, PUCROC Y AYSHA, DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CUI 2251772.	ENERO	JUNIO
11	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO RAJANYA (PROGRESIVA KM. 8+730- 9+230), EN EL CENTRO POBLADO DE RAJANYA, DISTRITO GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, REGIÓN LIMA CUI 23334937.	ENERO	MARZO
12	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN HUAYLASHTOCLANCA, CASHATAMBO MISARRUMI Y MAYUSH TAMBOMARCA, DISTRITO DE CAJAATMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA CON CUI 2312296.	ENERO	JUNIO
13	PLAN AGRARIO REGIONAL Y PROGRAMA DE MICRO RESERVIORIOS CON GEOMEMBRANAS.	ENERO	JUNIO
14	FISCALIZACIÓN DE LA ASIGACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA UGEL 11 CAJATAMBO.	ENERO	JUNIO
15	FISCALIZACIÓN AL CENTRO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.	ENERO	JUNIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como RESPONSABLE de la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN al Sr. TOMÁS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO - Consejero Regional por la provincia de Cajatambo.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLIR, con el PLAZO DE EJECUCIÓN, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Consejo Regional, debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas.

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR y AUTORIZAR**, a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización”, asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

**ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Los consejeros que estén de acuerdo con la aprobación, por favor que levanten la mano.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Limsay.

**CONSEJERA REGIONAL LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS**

De acuerdo secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Consejero Núñez.

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

De acuerdo señor secretario.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

A ver siguiente punto secretario, creo que es el último me parece.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VIENE DE ESTACIÓN DE DESPACHO**

**CARTA N° 030-2025-GRL-CR-CRPB-RASV**, suscrito por el consejero Ronald Alberto Soberón Vizcarra- consejero regional por la provincia de Barranca, quien solicita que el informe de control específico N° 052-2024-2-0637-SCE “Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura del centro de salud Lauriama- Red de Salud Barranca Cajatambo- Región Lima” sea tomada como punto de agenda para la sesión ordinaria del pleno del consejo regional de Lima.

Pase a una extraordinaria.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien consejeros.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

Presidente, algo pequeñito por favor. Solamente que están comunicando de Cajatambo, hay una carretera que se dirige a 3 distritos para Manás- Gorgor- Huancapón, se ha averiado, también por la parte baja de la vía nacional de igual manera; entonces, eso de la maquinaria por favor no sé cómo lo podríamos hacer porque lo necesitamos de manera urgente presidente. Son 3 distritos que se han quedado aislados, no sé con quien coordinarnos o nos pueden apoyar,

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Con el jefe de maquinaria en todo caso habría que coordinar.

**CONSEJERA REGIONAL SUSANA GREGORIA SOLORZANO MUGRUZA**

A ver ayúdenos usted por su intermedio y de una vez hacer un acuerdo para que nos dispongan la maquinaria a cada provincia presidente, por favor.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Muy bien; entonces, los consejeros que estén de acuerdo con dispensar el trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano

**CONSEJERO REGIONAL LUIS ANTONIO NUÑEZ LOPEZ**

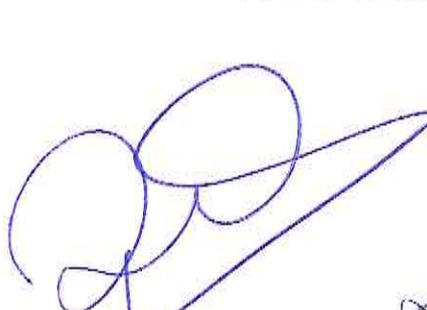
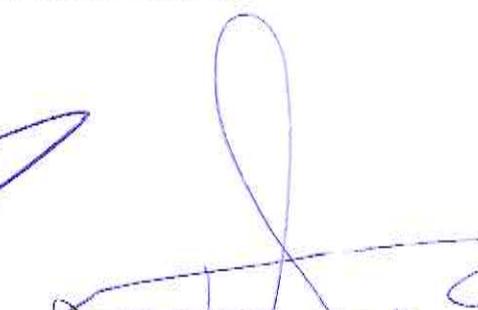
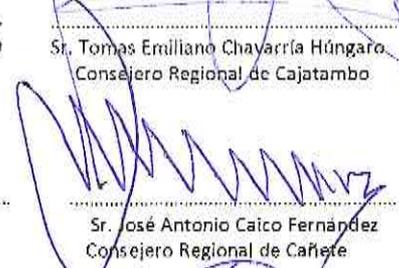
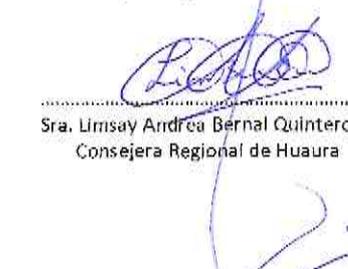
De acuerdo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD (De los presentes)**

Siendo las 20:44 pm culmina la sesión.

- ❖ La presente acta se encuentra con el soporte audiovisual de la grabación de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero del 2025.

 ..... Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra Consejero Regional de Barranca	 ..... Sr. Tomas Emiliano Chavarría Húngaro Consejero Regional de Cajatambo	 ..... Sra. Susana Gregoria Solórzano Mugruza Consejera Regional de Cajatambo	 ..... Sra. Merle Rita Santos León Consejera Regional de Canta
 ..... Sra. Blanca Cecilia Vicente Prada Consejera Regional de Cañete	 ..... Sr. José Antonio Caico Fernández Consejero Regional de Cañete	 ..... Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas Consejero Regional de Huaral	 ..... Sr. Luis Antonio Núñez López Consejero Regional de Huarochiri
 ..... Sra. Limsay Andrea Bernal Quinteros Consejera Regional de Huaura	 ..... Sr. Angel Ugarte Javier Consejero Regional de Oyón	 ..... Sr. Wilder Michael Acovedo Valerio Consejero Regional de Yauyos	 ..... Sr. Erwin Milder Tacsa Pascual Consejero Regional de Yauyos
 ..... Sr. José Enrique Lucho Suclupe Secretario del Consejo Regional	 ..... Sr. Víctor Arturo Uribe Torres Presidente del Consejo Regional		